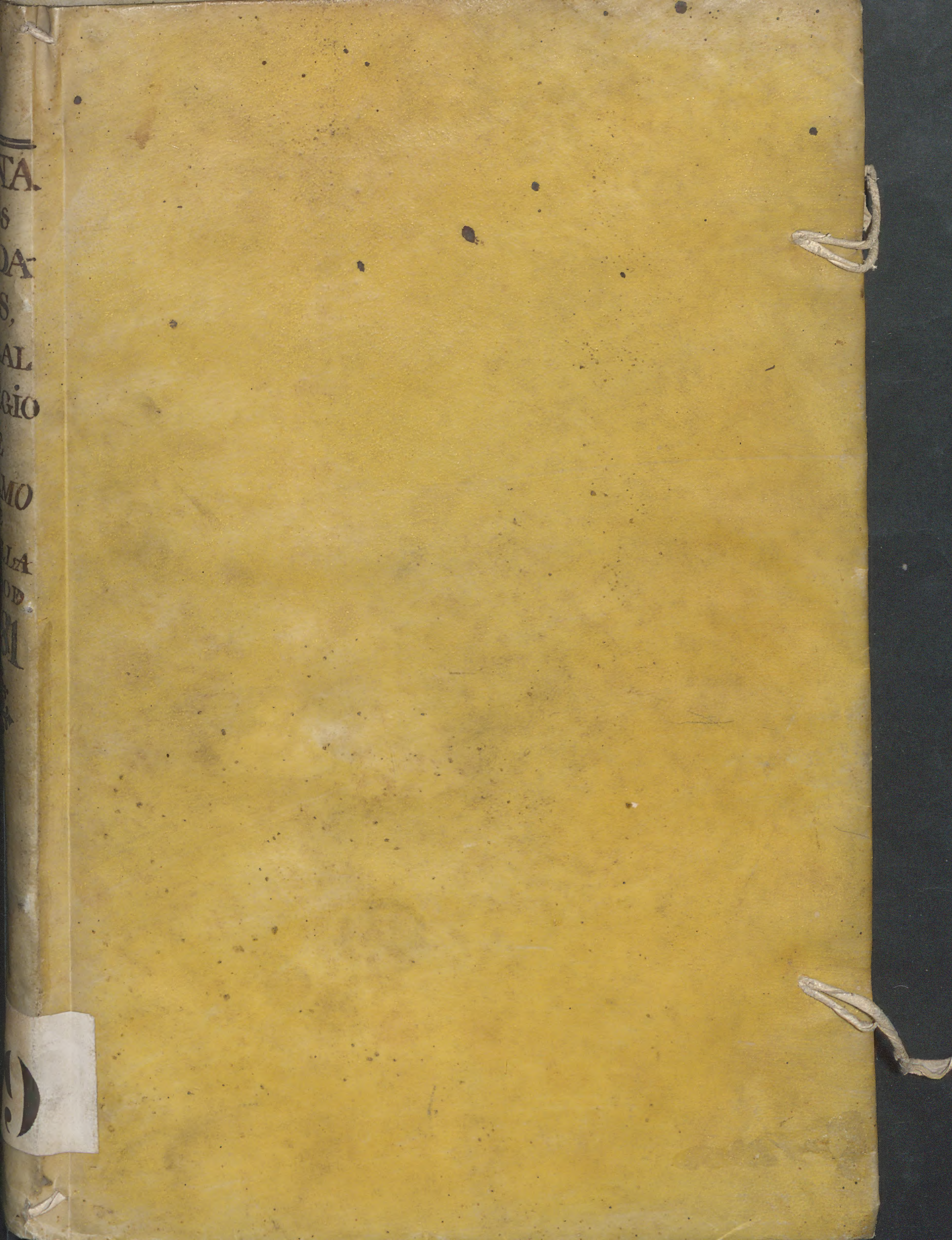
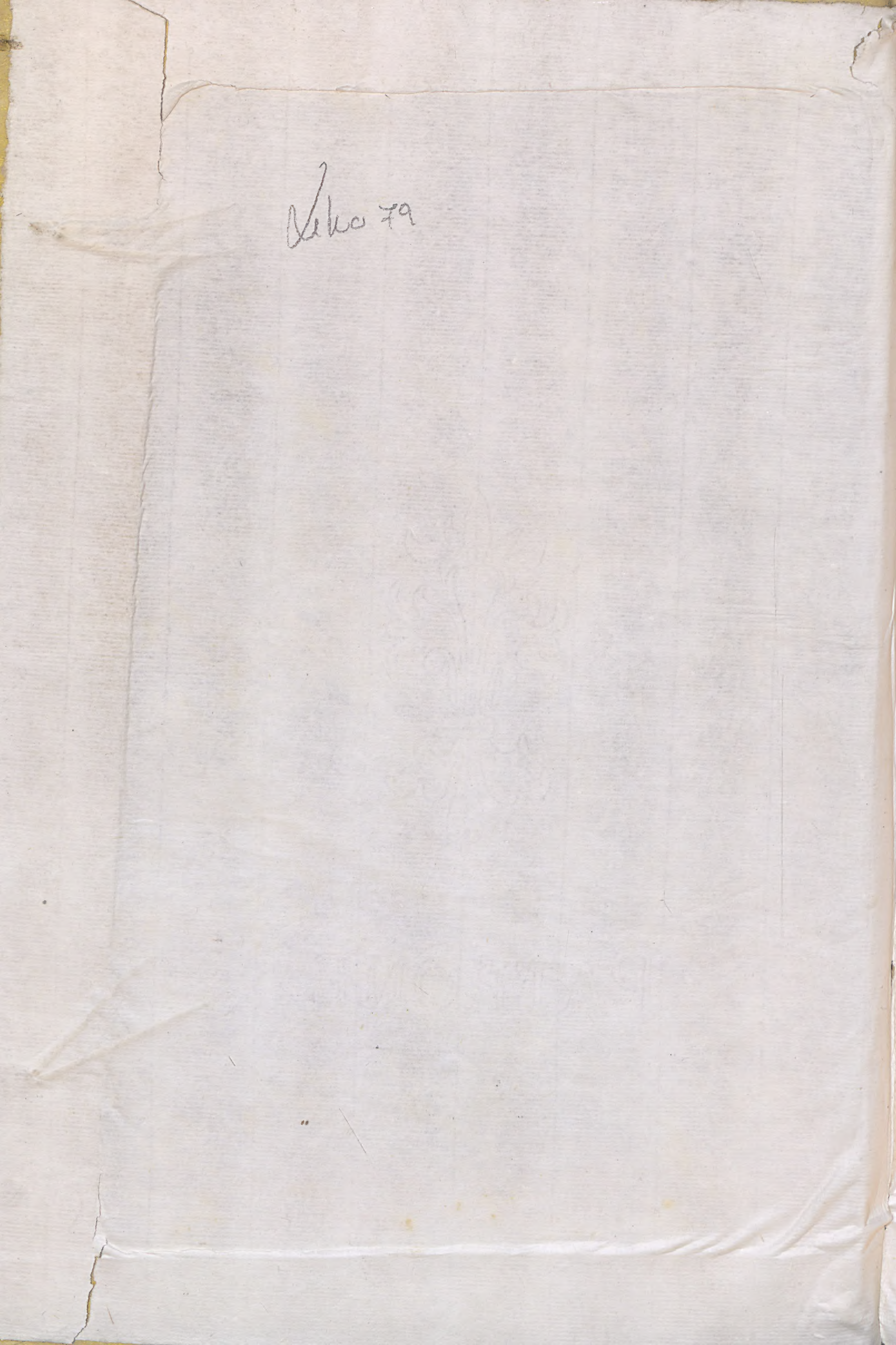
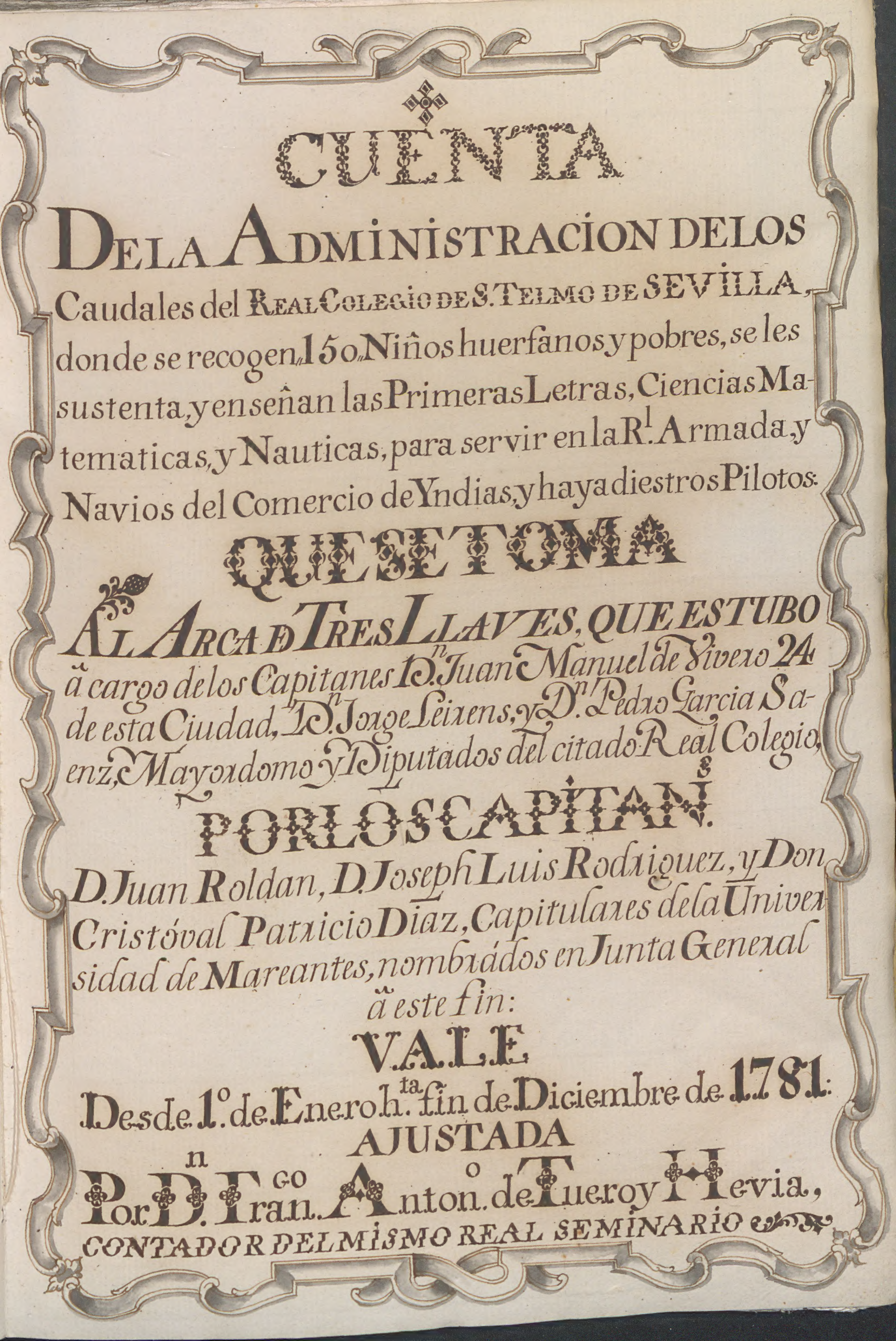






# CUENTA

## DE LA ADMINISTRACION DE LOS

Caudales del REAL COLEGIO DE S. TELMO DE SEVILLA,
donde se recogen 150 Niños huerfanos y pobres, se les
sustenta, y enseñan las Primeras Letras, Ciencias Ma-
tematicas, y Nauticas, para servir en la R.l Armada, y
Navios del Comercio de Yndias, y haya diestros Pilotos:

## QUE SE TOMA

AL ARCA DE TRES LLAVES, QUE ESTUBO
à cargo de los Capitanes D.n Juan Manuel de Vivero 24
de esta Ciudad, D.n Jorge Leixens, y D.n Pedro Garcia Sa-
enz, Mayordomo y Diputados del citado Real Colegio,

## POR LOS CAPITAN.s

D. Juan Roldan, D. Joseph Luis Rodriguez, y Don
Cristóval Patricio Diaz, Capitulares de la Univer-
sidad de Mareantes, nombrados en Junta General
à este fin:

## VALE

Desde 1.º de Enero h.ta fin de Diciembre de 1781:

AJUSTADA

Por D.n Fran.co Anton.o de Tuero y Hevia,
CONTADOR DEL MISMO REAL SEMINARIO

✠

"1"

# Cargo

# Num.° 1.°

## Caudal que quedò en la Cuenta anterior del año ~ de 1780.

Primeramente Se Cargan à el Arca de tres llaves del Real Colegio Seminario de San Telmo = Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y un r.s tres mrs y un tercio de otro de v.on q.e resultaron de Alcanze contra ella, el dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos y ochenta, segun

se manifiesta en la Cuenta Gral de
dho año desde planas quatrocientas
treinta, hasta quatrocientas trein-
ta y tres: Los treinta y tres milqua-
trocientos ochenta y quatro rs. seis
mrs y un tercio de otro, qe. habia en
la expresada Arca en monedas
de plata, oro, y algunas de co-
bre: y los treinta mil trescientos se-
tenta y seis rs. y treinta y un mrs con-
sumidos hasta el expresado dia en
cumplir las obligaciones de la Uni-
versidad de Mareantes, prescritas
en su Regla y Ordenanzas, qe. tiene
con Rl. Aprobacion, por los moti-
vos que se expusieron en la Cu-
enta Antecedente desde las re-
feridas planas quatrocientas

treinta y una, hasta quatrocien-
tas treinta y tres; cuia Cuenta
Gral está aprobada en auto de
siete de Setiembre de mil sete-
cientos ochenta y quatro, qe pro-
veyó el S.or D.n Rodrigo Marquez
de la Plata, del Consejo de S. M.
su Oydor en la R.l Audiencia de
esta Ciudad, y Juez Conserva-
dor Superintendente del men-
cionado Real Colegio, por Sub-
delegacion del S.or Presidente de
la Real Audiencia de la Con
tratacion á las Yndias, que re-
side en Cadiz, ante el Es.no de su
Conservatoria, y de los Juzga-
dos de Yndias y Marina
D.n Joseph Antonio de

Andrade; habiendo precedido cometérla á Dn. Fernando de Medina y Montaño, Contador de la quiebra de Morales para que la inspeccionara, é informase como lo hizo sobre su contenido. 632861."

# Num.º 2.º
# Partidas libradas por S. M. para la subsistencia del Real Colegio sobre el producto del uno p.r ciento de la plata q.e viene de America.

Tambien se cargan á la enunciada Arca de tres llaves = Doscientos y veinte mil rs. de v.on q.e la Piedad de S. M.

se dignò mandar librar provisio-
nalmente para ocurrir à los
gastos de la Conservacion del Co-
legio en el año de mil setecien-
tos ochenta y uno à que pertene-
ce esta Cuenta, por no haber
resuelto la Quota que le ha de
indemnizar el Derecho de to-
neladas con que fue dotado al
tiempo de su ereccion, y con q.
se mantubo hasta que se abo-
lió el referido Dro en el Regla-
mento y Aranzeles Reales del
libre Comercio de España à In-
dias de doce de Octubre de mil
setecientos setenta y ocho: Los
ciento y veinte mil rs. en Rl.
orn de veinte de Abril; y

los cien mil rs. restantes en otra de veinte y quatro de Junio; cuias partidas se percibieron en la Depositaria Gral de las Indias de la Ciudad de Cadiz del caudal del uno por ciento de la Plata amonedada, ô en pasta, que viene de ellas, en observancia de lo dispuesto en èl Articulo quarenta y cinco del consabido Reglamento, y cargàron â dha Arca en èl Libro corriente donde se anotan los Caudales que entran en ella, como parece desde el folio cinquenta y quatro de èl hasta el cinquenta y siete ——————— 220 D

# Num.ro 3.º

# Prestamos, Pagas, y Remates de sueldos de Seminaristas.

## Prevencion.

Los Colegiales que salen
á navegar de cuenta del Semina-
rio y hacen viage á la America,
yá sea en bageles de guerra, ó en
particulares del Comercio, le contri-
buyen el importe de una plaza de
Page, y ellos cobran la diferencia
de lo q.e ganan más, en las q.e sir-
ven de Grumetes, Marineros,
Artilleros, ó Pilotines,

librandosele á cada uno su respectivo habèr, con arreglo á las Liquidaciones, que se les forman por esta Contaduria; pero á los Coleg.s que sirven Campañas en Europa en buques de S. M. solo se les descuentan veinte reales al mes, de los sueldos que debèngan, por sus plazas, respecto á sèr estos mas cortos que los de Viages de America, y se le libra á cada uno lo que alcanza en su Ajuste; como se verá en las partidas que se abonarán en el quarto Numero de la Data de esta Cuenta, baxo el titulo de „Restos de Soldadas de Colegiales„ Y en estos terminos se cumple

lo prevenido en la Real Cedula de diez y siete de Junio de mil seiscientos ochenta y uno, sobre que los sueldos de las Plazas de Pages que ganasen los Seminaristas los recaudase la persona que nombrase el Colegio, y se aplicasen á este para su mayor aumento

Ygualmte. Se Cargan á la consabida Arca de tres llaves = Treinta y seis mil ciento treinta y dos rs. y veinte mrs. de von. que en todo el año de mil setecientos ochenta y uno se recaudaron, asi de la Tesoreria de Marina de la Real Ysla de Leon, como de diferentes individuos.

del Comercio y carrera de las Yndias vecinos de Cadiz, por los Prestamos, Pagas á buena cuenta, y Remates de Soldadas pertenecientes á los Seminaristas que navegàron en embarcaciones de S. M, y Marchantes; cuios nombres, y cantidades respectivas á cada uno, són á saver=

| Embarcaciones de Guerra. | Rs. de on. |
|---|---|
| Primeramte. Treinta y dos mil ochocientos quarenta y nueve rs. y veinte y dos mrs de on. correspondientes á los Prestamos, Pagas á buena cuenta; | D— |

{Rs. de von}

y Restos de sueldos que debengàron los Colegiales que sirvieron à S. M. en Bageles de su Rl. Armàda, asi en America, como en Europa, y son los siguientes = ~ ~ ~ ~ ~ ~ D—

{Navio la Sma. Trinidàd.} {Rs. de von}

Quatrocientos quarenta y quatro rs. y ôcho mrs. de von. pertenecientes por mitad, â Juan Gomez Sande, y Pedro Ruiz Risueño, de Pagas â buena cuenta, como Grumetes del citàdo { D— D—

{ Reales de V.on }

Navio, Capitana de la Esquadra del mando del Ex.mo S.or D.n Luis de Cordova; en el qual principiaron à servir en veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta ——— ,, 0411.8. | 0 | 0

{ Navio la Purisima Concepcion. }

Un mil doscientos quarenta y siete rs. y veinte y dos mrs, respectivos, los quatrocientos un rs. y veinte mrs à Jph Rodriguez Flores; y los ochocientos quarenta y seis ——— { 0444.8. | 0

{Reales de vellon}

Sumas de enfrente. 9444.,8. 9—

res. y dos mrs á Fran.co Gar-
cia Gonzalez, de Pagas á
buena cuenta, de las pla-
zas de Artilleros, que
por Octubre de mil sete-
cientos setenta y nueve
principiaron á servir
en la Fragata la As-
trea, de la qual fue-
ron transbordados á
este Navio en mil sete-
cientos ochenta y uno. 19247.,22.

{Navio el S.to Angel
de la Guarda.}

Dos mil setecientos se-
senta y quatro reales y ——
—— {19691.,30. 9—

{Reales de vellon}

Sumas de la v.ta 10691.30. D—

catorce mrs correspondientes: los setecientos treinta y ocho re. y dos mrs á Alonso Gallegos y Garcia de resto de su soldada, de Artillero, que principió á servir en este Navio en veinte de Abril de mil setecientos ochenta: un mil quatrocientos un reales y un mrs de vellon á Vicente de Zafra y Gutierrez: los un mil ciento noventa y un re.s y veinte mrs de ellos p.r resto de su Soldada de

{10691.30. D—"

{Reales de vellon.}

Sumas de enfrente. 1Ɗ691.30. Ɗ—

Artillero que principió à servir en nueve de Diciembre de mil setecientos setenta y ocho en la Fragata la Juno, en la qual hizo Viage redondo à Manila, y Pagar à buena cuenta de la misma plaza de Artillero que continuó sirviendo en èl Navio S.n Lorenzo desde veinte y uno de Agosto de mil setecientos y ochenta que lo trantos y ochenta que lo transbordaron à èl: y los doscientos nueve rs. y quinze

{1Ɗ691.30. Ɗ—

{Reales devellon}

Suma de la v.ta 10691.30. D—

mrs por cuenta del tiempo que sirvio de Marinero en el Navio el Angel de la Guarda: doscientos y nueve rs. y quinze mrs ā Domingo Socobio y Zeballos, ā cuenta de lo que tambien ganò con plaza de Marinero en el mismo Navio: doscientos nueve rs. y treinta y dos mrs ā Manuel Arias y Lopez, de Pagas ā buena cuenta de su plaza de Grumete que principio ā servir en este

{10691.30. D—

{Reales devellon}

Sumas de enfrente. 10691„30. 0—„

Navio en veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta: y los doscientos cinco rs. y treinta y dos mrs. á Joseph Herrera y Rodriguez de Pagas á buena cuenta por su plaza de Grumete, q. principió á servir en el referido dia veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta.. 20764.14

{Navio el Africa.}

Quatrocientos sesenta y tres rs. y veinte mrs. que

{40456.10. 0—„

{Reales de vellon}

Sumas de la [ta]. 40156.10 0—

tocan, los doscientos tre-
inta y quatro rs. y diez
mrs á Ygnacio del Hierro
ro y Orellana: y los dos-
cientos veinte y nueve
rs. y diez mrs á Geronimo
Gonzalez y Ximenez por
las Pagas á buena cuen-
ta de las plazas de Gru-
metes que principiaron
á servir en este Navio en
veinte y quatro de Novre de
mil setecientos y ochenta... 0463.20

{Navio Atlante.}

Ochocientos ochenta y
seis rs. y treinta y un

{40919.30 0—

{Reales devellon}

Sumas deenfrente. 40919„30. D—„.

mrs respectivos, los quinientos cinquenta rs. y veinte y quatro mrs á Estacio Carrasco y Montero, por resto de su Soldada de Grumete q. gane desde catorce de Marzo de mil setecientos setenta y ocho, hasta diez y seis de Abril de mil setecientos y ochenta en este Navio: ciento seis rs. y treinta y un mrs á Joseph de Torres y Masuelos, por cuenta del sueldo de Grumete

{40919„30. D—„

{Reales devellon.}

Sumas delavuelta 43919„30„ D—

que venció desde Abril que principio ā servir hasta veinte y uno de Julio de mil setecientos setenta y siete, que cayó de la cofa de este Navio, y murió: y los doscientos veinte y nueve rs. y diez mrs ā Luis de Fuenmayor y Pantalin, ā buena cuenta de la plaza de Grumete q.e principió ā servir en veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta ~ — ~. 9886„31

{53806„27„ D—„

{Reales devellon.}

Sumas de enfrente. 5D8o6.27. D—

{Navio Sn. Agustin.}

Tres mil treinta y dos rs. y diez mrs correspondien-tes: los un mil quatroci-entos ochenta y quatro rs. y veinte y tres mrs a Feliciano Joseph de Sta. Maria por resto de su Soldada de Marinero, que principió a ganar en diez y seis de Setiem-bre de mil setecientos setenta y seis en la Saetia Santa Ana que fue en la Expedi-cion de la toma de Sta.

{5D8o6.27. D—

| | Reales de vellon. |
|---|---|
| Sumas de la 4.a | 5D806.27. D |
| Catalina; de cuia embarcacion fue transbordado â este Navio, y desembarcado de èl en Cadiz en veinte y dos de Mayo de mil setecientos setenta y nueve: y los un mil quinientos quarenta y siete rs. y veinte y un mrs. â Cristoval Huete y Hernandez, tambien por resto de su Soldada de Grumete; cuia plaza principió â servir en primero de Agosto de mil setecientos setenta | |
| | 5D806.27. D |

{Reales de vellon.}

Sumas de enfrente. 5D806.27. D—

y quatro en el Navio de guerra S.to Domingo q.e hizo viage á Monte-Video, del q.e fué transbordado en otro Puerto á este Navio, y desembarcado de él en Cadiz en siete de Junio de mil setecientos setenta y nueve ~—, 3D032.10.

{Chanoeguin Andaluz.}

Vn mil quinientos siete rs. y un maravedi, pertenecientes á Miguel Maraver y Mendiera, por resto de su Sueldo de Marinero que

{8D839.03. D—

{Reales de vellon.}

Sumas de la $\mathcal{J}^{ta}$ 8Ɖ839.03. Ɖ—

debengò desde diez y nue-
ve de Setiembre de mil
setecientos setenta y se-
is, hasta quatro de Seti-
embre de mil setecien-
tos setenta y ocho; en
cuio tiempo hizo Viage
en la Expedicion q.e conquis
tò la Ysla de S.ta Catalina,
y Colonia del Sacramento
à los Portugueses ———,1Ɖ507. 4.

{Frag.ta S.ta Barbara.}

Tres mil ochocientos nue-
ve r.s y veinte y nueve
m.s respectivos: los un
mil ochocientos cinquenta

{1Ɖ346.01. Ɖ—

{Reales de vellon.}

Sumas de enfrente. 10D346.4. D

rs. y treinta y un mrs.
á Luis de Mena y Fer-
nandez por resto de su
Soldada de la plaza de
Marinero que sirvió
desde veinte y uno de Di-
ciembre de mil seteci-
entos setenta y cinco en
la Urca Nra. S. Carlos, que
salió de Cadiz para la
Havana, y en dho Pu-
erto lo transbordaron
á esta Fragta. de la qual
á su regreso á España,
lo desembarcaron en
catorce de Agosto de

{10D346.04. D

{Reales devellon.}

Sumas dela 1.ta 10D346.04 D—

mil setecientos setenta y
seis: y los un mil nueve-
cientos cinquenta y ocho
rs. y treinta y dos mrs. á
Manuel Galvez y Sope-
ña, igualmente por resto
de su Soldada de Mari-
nero, que principió á ser-
vir en veinte y uno de Di-
ciembre de mil setecien-
tos setenta y cinco en la
Fragata la Palas, q.e sa-
lio de Cadiz para la Ha-
vana; y en dho Puerto
fue tranbordado á la
S.ta Barbara, y desemb.do

{10D346.04 D—

{Reales devellon.}

Sumas de enfrente. 10Ɖ346„04 Ɖ—

en Cadiz en èl mismo
dia que su compañero.... 3Ɖ809„25.

{Fragta. Sta. Bibiana.}

Ciento noventa y ocho rs.
y diez y seis mrs, que to-
can â Dionicio de Ju-
lian Permite, y le librá-
ron de Prestamos, como
Grumete, para el Via-
ge q.e hizo â Veracruz sa-
liendo de Cadiz en primero
de Enero de mil setecien-
tos ochenta y dos ——— Ɖ198„16.

{Navio Castilla.}

Veinte y nueve reales, y
ocho mrs pertenecientes

{14Ɖ354„13 Ɖ—

| | Rs. de vellon. |
|---|---|
| Sumas de la vta. | 140351.15 D— |
| ã Joseph Martinez Nuñez, ã buena cuenta de su plaza de Grumete, que principiò ã servir en doce de Abril de mil setecientos ochenta y uno.. | D029..08. |

{Fragata Sta. Catalina.}

Un mil doscientos veinte y nueve rs. y diez y nueve mrs. de von. pertenecientes: los seiscientos veinte y siete rs. y trece mrs. ã Juan Gonzalez de Cepeda, de Pagas ã buena cuenta por su plaza de Artillero, que

{140383.23. D—

{Reales de vellon}

Sumas de enfrente. 140383.23. D—

principio á servir en diez y siete de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve hacien do el corso en èl bloquèo de la plaza de Gibraltar. y los seiscientos dos rs. y seis mrs á Fran.co Garcia Gonzalez, tambien de Pagas á buena cuenta de su plaza de Grumete, que sirvio desde Abril de mil setecientos setenta y siete en vna Campaña de Europa, y despues en vn viage á

{140383.23. D—

{Reales de vellon}

Sumas de la $S^{ta}$ — 142383.23. D — .

Montevideo, Yslas de $S^{ta}$ Catalina, Annobòn, y Fernando del Pò; del $q^{e}$ regresò à Cadiz por Marzo de mil setecientos setenta y nueve — — — — — 10229.19.

{$Frag^{ta}$ $S^{ta}$ Clotilde}

Quinientos siete $r^{s}$. y seis mrs respectivos: los trescientos ocho $r^{s}$. y veinte y quatro mrs à $Fran^{co}$. Delgado y Molina, por los Prestamos que le libraron para el Viage que hizo à Veracruz con plaza de Marinero, —

— {152613.08. D —

{Reales de vellon.}

Sumas de enfrente. 159613.08. D—

para el que salio de Cadiz en tres de Enero de mil setecientos ochenta y dos: y los ciento noventa y ocho rs. y diez y seis mrs restantes à Joseph Herrera y Rodriguez, por los Prestamos de su plaza de Grumete, que sirvio en èl mismo Viage.„ „ 9507.06.

{Frag.ta el Caimàn.}

Quinientos siete rs. y seis mrs pertenecientes, los trescientos ocho rs. y veinte y quatro mrs à Ysidro de Castro y

{169120.14 D—

{Reales de vellon.}

Sumas de la $^{ta}$ 16Ɖ120.14. Ɖ

Ortega: y los ciento noventa y ocho rś. y diez y seis mrs à Juan Gomez Sande, este Grumete, y aquèl Marinero, por los Prestamos que les dieron para el Viage que hicieron à Veracruz saliendo de Cadiz en dos de Enero de mil setecientos ochenta y dos ————— Ɖ507.06.

{Navio S$^{n}$. Damaso.}

Nuevecientos diez y siete r$^{s}$. y treinta y dos mrs correspondientes: los quatrocientos ochenta y cinco ————— {16Ɖ627.20. Ɖ

{Reales devellon}

Sumas deenfrente. 160627.20. D—„

res. y doce mrs a Juan Lo-
pez Barranco por los Re-
mates de la plaza de Ma-
rinero, que sirvió desde pri-
mero de Marzo de milse-
tecientos setenta y nueve,
hasta diez y siete deigual
mes de mil setecientos y
öchenta: doscientos ca-
torce res. y diez mrs a Ju-
an Vasquez Leal: y los
doscientos diez y öcho res.
y diez mrs restantes a
Eusevio Vallejo y Mon-
tero de Pagas a buena
cuenta de las plazas

{160627.20. D—„

{Reales devellon}

Sumas de la v.ta 169627.20 ‿0‿

de Grumetes que estos dos Colegiales principiaron à servir en veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta ... 2917.32.

{Navio la España.}

Tres mil trescientos treinta y siete r.s y siete m.s pertenecientes: los un mil quinientos diez y siete r.s y siete m.rs. de ellos à Joseph Mariño y Maestre: y los un mil ochocientos veinte r.s restantes à Fran.co Ximenez de Castro,

{172545.18. ‿0‿

{Reales devellon.}

Sumas de enfrente 17D545.18. D—

de Pagas á buena cuenta
de las plazas de Marine-
ro, que sirvió este vltimo, y
la de Grumete aquel, desde
Mayo de mil setecientos se-
tenta y seis, que salieron de
Cadiz para Veracruz en
este Navio hasta su regre-
so á dha bahia en veinte
y nueve de Junio de mil se-
tecientos setenta y ocho ,, 3D337.07.

{Vica Espaciosa.}

Ciento noventa y ocho rs. y
diez y seis mrs que tocan
á Pedro Dominguez Na-
varro por los Prestamos

{20D882.25. D—

{Reales de vellon.}

Sumas de la 2.ta 2,0D882.25 D

de la plaza de Grumete que principió á servir en treinta y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y uno, para el Viage q.e hizo á Veracruz saliendo de Cadiz en dos de Enero de mil setecientos ochenta y dos , D198.16.

{Navio S.n Fernando.}

Ciento trece r.s y seis mrs. pertenecientes á Joseph Calero y Lopez, y Joseph Tirado y Estrada, de Pagas á buena cuenta por las plazas de Grumetes que

{21D081.07 D

{Reales devellon.}

Suma del ant.te — 21081.07. — $\mathcal{D}$

principiaron á servir en veinte y quatro de Nov.re de mil setecientos ochenta. — 113.06.

{Navio el Firme.}

Setecientos noventa y cinco rs. y veinte y ocho mrs correspondientes á Fran.co Diaz Delgado y Molina, de Pagas á buena cuenta de la plaza de Grumete que principió á servir desde Setiembre de mil setecientos setenta y ocho en él Navio la Galicia, del qual fue transbordado al presente por Oct.re

{21194.13. — $\mathcal{D}$

{Reales de vellon.}

Sumas de la vuelta.. 21Ɒ194.13. Ɒ

de mil setecientos y ochen-
ta con el ascenso a plaza de
Marinero ........ Ɒ795.28.

{Navio el Glorioso.}

Doscientos sesenta y tres
r.s y veinte y dos mrs per-
tenecientes por mitad á Yg-
nacio Godino y Cea, y Fran.co
Ruiz Perez de Acosta, de
Pagas á buena cuenta de
las plazas de Grumetes
que principiaron á servir
en siete de Junio de mil se-
tecientos ochenta y uno.. Ɒ263.22.

{Navio S.ta Ysabel.}

Quatrocientos sesenta

{22Ɒ253.29. Ɒ

{Reales de vellon.}

Sumas de enfrente. 220253.29. 𝔇

y ocho rs. y veinte mrs que tocan por mitad a Pedro Dominguez Navarro, y Geronimo Delgado y Gonzalez, de Pagas a buena cuenta por las plazas de Grumetes que principiaron a servir en veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta ,0468.20.

{Navio Sn. Ysidoro.}

Setecientos treinta y tres rs. y nueve mrs pertenecientes a Agustin Beltran Dominguez, por resto de la Soldada de

{220722.15. 𝔇

{Reales devellon.}

Sumas de la 3.ta 22D722.rs. D—

Marinero que ganó desde
tres de Agosto de mil se-
tecientos setenta y nueve,
hasta doce de Diciembre
de mil setecientos ochen-
ta q.e fue desembarcado - , D733.rs.

{Navio S.n Ysidro.}

Quatrocientos cinquenta
y ocho rs. y veinte y ocho
mrs respectivos á Mig.l
Cabello y Biedma, de
Pagas á buena cuenta
por la plaza de Arti-
llero que principió á
servir en tres de Junio
de mil seteciem.s setenta

{23D455.24. D—

{Reales de vellon}

Sumas de enfrente 230455.24. D —

. y siete ———————— ,0458.28.

{Urca S.ta Ynès.}

Seiscientos noventa y quatro rs. y diez y ocho mrs, que tocan á Bernardo Moreno y Martinez de Pagas á buena cuenta por la plaza de Grumete que principio á servir en el Navio la Princesa desde Abril de mil setecientos setenta y siete; habiendo sido transbordado á esta Urca, en la qual salio de Cadiz para Manila

{230914.18. D —

{Reales devellon.}

Sumas de la vta 23D914.18. D—

en diez y siete de Diciembre del propio año ,D694.18.

{Navio Sn. Justo.}

Ciento treinta y siete res. y veinte mrs pertenecientes ã Dionicio de Julian Lermite, de Pagas ã buena cuenta por la plaza de Grumete q̃ principio ã servir en veinte y seis de Enero de mil setecientos ochenta y uno ,D137.20.

{Navio Sn. Lorenzo.}

Trescientos cinquenta y un res. y veinte mrs respectivos, los trescientos

{24D746.22. D—

{Reales de vellon}

Sumas de enfrente 240746.22 — —

cinquenta y un rs. y diez
y seis mrs. á Vicente
de Zafra y Gutierrez, de
Pagas á buena cuenta
por la plaza de Artille-
ro, que en veinte y uno
de Agosto de mil sete-
cientos y ochenta prin-
cipió á servir: y los
quatro mrs. restantes
á Jph Bravo y Gonzalez
Marinero desde Agto.
de mil setecientos seten-
ta y nueve — — — — 0351.20.

{Navio Sn. Leandro.}

Quinientos siete rs. y

{250098.08. — —

{Reales de vellon.}

Suma de la v.ta 25D098. 08. D—

seis mrs pertenecientes, los trescientos ocho rs. y veinte y quatro mrs à Miguel Martinez Valdes: y los ciento noventa y ocho rs. y diez y seis mrs à Joseph Tirado y Estrada, por los Prestamos de la plaza de Artillero q.e principio à servir el citado Martinez en treinta y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y uno, y la de Grumete el dho Tirado en el mismo dia p.a el Viage

{25D098. 08. D—

{Reales de vellon}

Sumas de enfrente 25D098.08. D—

que hicieron ã Vera-
.cruz ~ — ~ — ~ — ~ — , D507. 06.

{Navº. Sn. Miguel.}

Doscientos treinta y
õcho rs. y veinte y seis
mrs pertenecientes: los
doscientos nueve rs. y tre-
inta y dos mrs ã Juan
Lopez de Aguilar: y
los veinte y õcho rs. y ve-
inte y ocho mrs ã Jph
Granados y Fernandz.
por Pagas ã buena cu-
enta de las plazas de
Grumetes que princi-
piaron ã servir en

{25D605.11. D—

{Reales de vellon.}

Sumas de la v.ta 25D605.14. D

veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta ............ D238.26.

{Navio el Monarca.}

Vn mil setenta y dos r.s y quinze m.rs respectivos á Andres Ramos y Gonzales, de Pagas á buena cuenta de la plaza de Marinero que principió á servir en diez y seis de Setiembre de mil setecientos setenta y seis, en este Navio, uno de los de la Esquadra y Expedicion, que conquistó ............

............ {25D844.06. D

{Reales de vellon}

Sumas de enfrente. 25Đ844.06. Đ—

ã los Portugueses la Ysla de Sta. Catalina, y Colonia del Sacramento por Febrero, y Junio de mil setecientos setenta y siete ...... 1Đ072.15.

{Paquebot el Marte.}

Quatrocientos quarenta y nueve res. y diez y siete mrs. pertenecientes ã Alonso Morato y Rodriguez, de Pagarã buena cuenta de la plaza de Artillero que principió ã servir en diez y nueve de Setiembre ......

{26Đ916.21. Đ—

{Reales de vellon.}

Sumas de la v.ta 26Ð916.25. Ð

de mil setecientos setenta y seis: habiendo ido en la expresada Expedicion de la toma de S.ta Catalina, y Colonia del Sacramento. , Ð449.17.

{Navio S.n Pasqual.}

Ciento sesenta y tres r.s y veinte m.s pertenecientes á Juan Serrano y Garcia de Pagas á buena cuenta de su plaza de Artillero, que principió á servir en trece de Octubre de mil setecient.s setenta nueve. , Ð163.20.

{Navio el Rayo.}

Doscientos treinta y ______

______ {27Ð529.24. Ð

{Reales de vellon.}

Sumas de enfrente. 27Ɖ529.24. Ɖ—

quatro rs. y diez mrs que tocan á Juan Inciarte y Portu, de Pagas á buena cuenta de la plaza de Grumete que principió á servir en veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta ............ ,Ɖ234.10.

{Navio Sn. Rafael.}

Ciento treinta y siete rs. y veinte mrs correspondtes. á Tomas Ximenez y Rodriguez, tambien de Pagas á buena cuenta de la plaza de Grumete que principió á servir en

............ {27Ɖ764. Ɖ—

{Reales de vellon.}

Suma de la 4.ª 270764„ D—

veinte y seis de Enero de mil setecientos ochenta y uno———————— , 0137.20.

{Fragata S.ta Rosalia.}

Tres mil quatrocientos quarenta y siete r.s y veinte mrs respectivos, los un mil setecientos setenta y siete r.s y catorce mrs á Juan Yañez y Maestre, y los un mil seiscientos setenta r.s y seis mrs á Joseph Rodriguez Sanchez, de Pagar á buena cuenta de las plazas de Grumete que sirviò el primero ——————

——————————— {270901.20. D—

{Reales de vellon.}

Sumas de enfrente ‥ 278901.20. D —

desde tres de Agosto de
mil setecientos setenta
y quatro en esta fragata,
en la qual salió de Cadiz
para Montevideo en di-
ez y ocho del propio mes;
y el segundo desde trece de
Noviembre del mismo
año en la Barca San
Fran.co de Asis, que de cu-
enta de S. M. salió de Ca-
diz en veinte del propio
mes para el referido Pu-
erto de Montevideo, don-
de lo tramsbordaron á es-
ta frag.ta habiendo ascendido

{278901.20. D —

{Reales devellon.}

Suma de la v.ta 2799o1.20. D—

, ã plaza de Artillero......., 39417.20.

{Navio el Terrible.}

Veinte y nueve re.s y ocho mrs. que tocan ã Ysidro de Castro y Ortega, y le libraron ã buena cuenta por la plaza de Grumete que principio ã servir en doce de Abril de mil setecientos ochenta y uno.., Do29. 08.

{Navio S.n Vicente.}

Quatrocientos sesenta y ocho re.s y veinte mrs que pertenecen por mitad ã Fabian Ximenez y Firado, y Ant.o Romero

{319378.14. D—

{Reales devellon.}

Sumas de enfrente 31D378.14. D—

Ponze de Leon, de Pagas a buena cuenta por las plazas de Grumetes que principiaron á servir en veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta ~ ~ ~, D168.20.

{Nav.º Vencedor.}

Un mil dos rs. y veinte y dos mrs correspondientes, los trecientos treinta y dos rs. y veinte mrs. á Joseph de las Cuevas Ferián, por resto de la Campaña que principió á servir con plaza de

{31D847.. D—

{Reales devellon}

Sumas de la [Vuel]ta 31∂847" ∂—

Marinero en nueve de Se-
tiembre de mil setecien-
tos setenta y ocho: qua-
trocientos treinta y cin-
co rs. y veinte y seis mrs.
ã Gabriel del Aguila y
Rodriguez, de Pagas ã
buena cuenta por la
plaza de Grumete que
sirvió desde diez de Abril
de mil setecientos seten-
ta y siete: y los doscien-
tos treinta y quatro rs.
y diez mrs ã Joseph Her-
nandez y Rodriguez,
de Pagas tambien ã

{31∂847" ∂—

{Reales devellon}

Sumas de enfrente 31𝔇847.. 𝔇—

buena cuenta dela plaza de Grumete que sirvio desde veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta ——— 1𝔇002.22.

**Sumanlas** {32𝔇849.22.}

partidas mencionadas los Treinta y dos mil ochocientos quarenta y nueve res. y veinte y dos mrs. de von. que se manifestaron a planas diez, y once ——— 32𝔇849.22.

{Embarcaciones Marchantes.}

Ytem: Tres mil doscientos ochenta y dos res. y treinta ——— {32𝔇849.22.

{Rs. vn.on}

Suma delavuelta 32.849.22.

y dos mrs vn.on que se percibieron delos Dueños de bageles Marchantes, que se expresaràn, por resto de las Soldadas delos Coleg.s siguientes =

{Nav.o la Divina Pastora, propio de D.n Fran.co Sanginés y Compañia.} {Rs. de vn.on}

Un mil ōchocientos veinte y cinco re.s pertenecientes ã Antonio Sanza y Hevia, por los remates de la Soldada dela plaza de Grumete, que ganò desde ōnce de Junio de mil

{ ₯ — 32.849.22.

{Reales devellon.}

Sumas de enfrente. D— 320849.22.

setecientos setenta y nueve, hasta diez de Noviembre de mil setecientos ochenta y uno en el Viage redondo que hizo desde Cadiz á Malaga, y desde este Puerto al de Veracruz, del qual regresò á España ———— „10825„

{Frag.ta San Miguel, su Dueño D.n Fran.co Vallejo.}

Nuevecientos cinquenta y siete rs. y treinta y dos mrs de v.on respectivos á Ramon de la Llende y Cueto, por resto de su Soldada de Grumete que debengó desde

{10825„ 320849.22.

{Reales de vellon.}

Sumas dela vuelta .. 1Ð825.. 32Ð849.22.

veinte y ocho de Setiembre de mil setecientos setenta y ocho, que salio de Cadiz para Montevideo, hasta veinte y nueve de Julio de mil setecientos ochenta y uno, que volbio á dicha bahia ..... , Ð957.32.

{Navio el Principe San Lorenzo, prop.° de D.n Man.l Micon.}

Quinientos r.s de v.on que tocan á Juan tellaeche y Chavarria, á quien se le aprehendieron á cuenta del medio Viage

{2Ð782.32. 32Ð849.22.

{Reales de vellon.}

Sumas de enfrente. 2D782.32. 32D849.22.

que hizo á Montevideo en
la frag.ta Nra S.ra del Car-
men propia de D.n Lorenzo
Berixtain; para el qual
salió de Cadiz en diez y se-
is de Noviembre de mil se-
tecientos setenta y ocho;
y por haberse perdido di-
cha fragata, en la bahia
de S.n Julian, tomó plaza
este Colegial en dho Puerto
de Montevideo por
Abril de mil setecien-
tos setenta y nueve en
dho Navio el Princi-
pe San Lorenzo, en el

{2D782.32. 32D849.22.

{Reales de vellon}

Suma de la 2.ta 2Ð782.32. 32Ð849.22.

que llegò à Cadiz en veinte y ocho de Julio de mil setecientos ochenta y uno ——— ,Ð500„

Componen {3Ð282.32}

las expresadas tres partidas los = Tres mil doscientos ochenta y dos rs. y treinta y dos mrs. qe. se manifestaron à planas cinquenta y cinco y siguiente —— ,3Ð282.32.

Ymporta este Nu- {36Ð132.20}

mero Tercero de Prestamos, Pagas, y Remates de Sueldos de Colegiales los = Treinta y seis mil ciento treinta y dos rs. y

y veinte mrs dev.on que se insinua-
ron ã planas nueve, y diez; cuia
cantidad cobraron, y pusieron en
el Arca de tres llaves D.a Ma
ria Agustina de Salaverria, Viu-
da de D.n Diego Martin de Ota-
zu, Apoderado que fue en Ca-
diz del Real Seminario, D.n
Fran.co Cebrian vezino de la
Real Ysla de Leon, D.n Jo-
seph Franco Reynoso, Pres-
bitero, y D.n Joseph Gutierrez
Moreno, Directores de los
Seminaristas en la dha Ciu-
dad de Cadiz; segun lo acredi-
tan las Relaciones, y Cuentas
que dieron los referidos su-
getos, y el libro corriente de

entráda de Caudales en èl Arca de tres llaves, en las seis partidas que hay en èl ã los folios cinquenta y ōcho, cinquenta y nueve, sesenta, sesenta y vno, sesenta y dos, y sesenta y tres, ã q.e me remito.... 360132„

# Num.ro 4.º
# Posesiones que estàn en ãrrendamiento„

## {Prevencion.}

Que las Fincas propias de este Real Colegio Seminario, son tres solam.te = vna la Huerta que està ã su espalda, y se estiende hasta la tapia del Convento

y Cuesta de San Diego: otra el Horno de cocer pan, que linda con el Seminario por el costado q.e afronta al Sur: y la otra una Casa pequeña, que està entre el Colegio y el expresado Horno, de las quales estàn dadas en Arrendamiento las dos primeras, y la tercera al Maestro de Artilleria practica de Marina, y Delineacion de Planos para su abitacion, sin pagar pension alguna, mediante à que S. M. se dignò señalarle vivienda dentro del Colegio, como à los demàs empleados, y no hà podido acomodarsele en ninguna de ellas por estar todas ocupadas.

Asimismo se Cargan Seis mil ciento y ochenta r.s de v.on que importaron los Arrendamientos de la expresada Huerta, y Horno, en todo el año de mil setecientos ochenta y uno, en la forma siguiente.

| {Huerta.} | {R.s de v.on} |
|---|---|

Primeram.te Quatro mil nuevecientos cinquenta r.s de v.on q.e pagó Juan Antonio Alvarez, colono de dha posesion, por la renta de un año contado desde primero de Enero hasta treinta y uno de Dic.re de mil setecientos ochenta y uno, al respecto de quatrocientos y

{Rs. de von.}

cinquenta ducados de vellon D—

ãnnuos ———————,4095o.

{Otorno.}

Ytem: Un mil y ochenta rs. von. satisfechos: los quinientos y quarenta de ellos por Martin de Castañeda, respectivos ã la renta de esta finca del medio año contado desde primero de Enero hasta treinta de Junio de mil setecientos ochenta y uno, al respecto de noventa rs. al mes: y los otros quinientos quarenta rs. por el nuevo Ynquilino Carlos Gordillo, renta del otro medio ——————{4095o.

{R.s de on.}

Suma dela vuelta. 4D950„

año contado desde primero de Julio, hasta treinta y vno de Diciembre al propio respecto de noventa reales al mes ~ ___ ~ ___ ~ ___ ~ 1D080„

{Desmejora.}

Ytem: Ciento y cinquenta rs. de on. que pagò el citado Martin de Castañeda por la Desmejora que tenian las dos Atahonas, al tiempo que feneciò el Arrendamiento que hizo del Horno, en èl qual se pactò, que siquando lo dejase, se apreciasen en menos valor de āquel ___

___ {6D030„

{R.s de v.on}

Suma de enfrente. 6030."

con que las recibió, habia
de aprontar al Colegio
la diferencia; y si por el
contrario valiesen mas,
se lo habia de abonar
el Seminario ........ 150."

Suman las partidas {6180."

de este Numero Quarto de las Pose-
ciones arrendadas los = Seis mil ciento
y ochenta r.s v.on q.e se manifestaron à plan.s
sesenta y quatro; y son los mismos que
constan del libro corriente de en-
trada de Caudales en el Arca de
tres llaves à los folios cinquenta
y quatro, cinquenta y cinco, cinquen-
ta y seis, sesenta, y sesenta y uno... 6180."

# Numº 5º
# Venta de Libros.

Ultimamente se Cargan á la prenotada Arca de tres llaves Dos mil trescientos ochenta y siete reales de vellon, que rindió en todo el año de mil setecientos ochenta y uno la Venta de Libros, q.e de las impresiones que tiene el Seminario para la enseñanza de sus Colegiales, se hizo á los sugetos que los solicitáron, en la forma siguiente = ~ - ~ - ~

| Catecismo de Doctrina Cristiana. | R.s de v.on |
|---|---|
| Primeram.te Cien r.s de v.on | |
| | D |

{Rs. de von.}

Suma de enfrente. D—"

por veinte y cinco exemplares á quatro reales... ,D100."

{Aristmetica.}

Ytem= Seis reales por un exemplar... ,D006."

{Trigonometria.}

Ytem= Quatrocientos y diez rs. por quarenta y un exemplares á diez rs. cada uno. ,D410."

{Marinero Instruido.}

Ytem= Un mil ochocientos y treinta reales, por ciento veinte y dos exemplares á quinze rs. cada uno., 1D830."

{Cartilla Maritima.}

Ytem= Quatro reales por un ______

______ {23346.

Rs. de von.

Suma de la vuelta, 23346.

exemplar ___________ , 3004.

{Quadrantes de Reduccion con sus cartones.}

Ytem = Veinte y cinco rs. por cinco de dhos Quadrantes á cinco reales cada uno ________ , 3025.

{Diarios.}

Ytem = Doce rs. por un exemplar , 3012.

Ymporta este Quinto Numero de la Venta de Libros los = Dos mil trescientos ochenta y siete rs, qe. se manifestaron á planas sesenta y ocho; y constan del libro corriente de entráda de Caudales en la mencionada Arca de tres llaves en la partida del fol.o sesenta y dos, á qe. me remito __ {23387.} 23387.

# Sumario General del Cargo.

| Numeros. | | Reales de v.^on |
| --- | --- | --- |
| 1.º | Caudal que quedó en la Cuenta anterior del año de mil setecientos y ochenta, y se carga en esta desde planas primera hasta quatro = Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y un reales, tres mrs. y un tercio de otro de vellon | 63861„ 3 1/3 |
| 2.º | Partidas libradas por S. M. para la Subsistencia de este Real Colegio, sobre el producto del uno por ciento de la plata que viene de America, desde planas quatro hasta seis = Doscientos y veinte mil reales de vellon | 220000 |
| 3.º | Prestamos, Pagas, y Remates de sueldos de Seminaristas, desde planas siete hasta setenta | |
| | | 283861„ 3 1/3 |

| Numeros. | | Reales de v.on |
|---|---|---|
| | Suma de la v.ta | 283D861..." |
| | y dos = Treinta y seis mil ciento tre-inta y dos r.s y veinte m.s de v.on | "36D132..20 |
| 4.º | Posesiones que están en Arrendamiento, desde planas se-senta y dos hasta sesenta y siete = Seis mil ciento y ochenta r.s de v.on | "6D180" |
| 5 | Venta de Libros, desde pla nas sesenta y ocho hasta setenta = Dos mil trescientos ochenta y sie te reales de vellon | "2D387 |
| | Ascienden los menciona- | 328D560..23⅓ |

dos cinco Numeros del Cargo de esta Cuenta del Real Colegio Seminario de S.n Telmo, del tiempo de un año contado des de primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos y ochenta y uno = Trescientos veinte y ocho mil quinientos setenta r.s y veinte y tres m.s, y un tercio de otro de v.on y en descuento de esta cantidad se admiten las de la succesiva

Cargo.
Que se forma á el Arca de tres llaves desde 1.º de Enero h.ta 31 de Dic.re de 1781.
=328D560 r.s
23⅓ m.s de vellon.

# Data.
# Prevenciones.

## „I.„

Que en el sustento de los Colegiales se continue en el año de la presente Cuenta la antigua practica observada de muchos años á esta parte, y mandada seguir en las nuevas Ordenanzas, formadas y remitidas á S. M. para su Aprobacion en el de mil setecientos setenta y nueve, de las quales extractó el infrascrito Contador de orden de los S.res Diputados, y dirigió al Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez

en treinta de Diciembre del propio
año el siguiente ~„~„~„~„~„~

## „Reglamento.
## „Racion para el Desa-
## „yuno.

„Ha de ser en todos tiempos
„de quatro onzas de pan á cada Co-
„legial, con una onza de queso, ó qua-
„tro onzas de pasas, ó quatro de hi-
„gos, ó media libra de sixuelas, man-
„zanas, uvas, ú otra qualesquiera
„fruta verde: Quando se dèn sopas,
„se hàn de hacèr estas á razon de
„tres onzas de pan para cada Se-
„minarista, dandole á más dos on-
„zas seco ~——~——~——~——~

## "Racion para la "Comida en dia de carne.

"Constarà de ocho onzas de
" pan, vna tasa de caldo, vn plato de
" verzas, vna onza de tocino, de las
" treinta y dos que tiene la libra
" carnicera, quatro onzas de car-
" ne de Baca, sin hueso, sebo, ni otro
" desperdicio, de igual peso que la de to-
" cino; à falta de baca serán las qua-
" tro onzas de Carnero, y quando ha-
" ya matanza de Zerdos se darán
" quatro onzas de carne magra de puerco.

## "Racion para la cena "en dicho dia.

"Serà el pan ocho onzas;
" vn plato de ensalada, y quatro

„ ōnzas de carne de Baca, ō Car-
„ nero, iguales ā las de la comida;
„ Y en tiempo de matanza quatro
„ ōnzas de asadura, de lomo, ō car-
„ ne magra de puerco.

## „Racion para la „Comida en dia de pescado.

„ La de pan ōcho ōnzas, y lo
„ que produzcan en èl remojo tres ōn-
„ zas de Bacallao en seco, con mas
„ vna tasa de potage, que siendo de
„ Garbanzos, Habas, Chicharos, ō
„ Lentejas se hàn de sacàr trece
„ tasas de cada quartillo: siendo de
„ Castañas seis tasas por libra; y
„ quando fuese ārròz de cada libra
„ doce tasas.

„ Los Domingos y viernes
„ de Quaresma, en lugar de las tres
„ ōnzas de Bacallao, se daràn qua-
„ tro ōnzas carniceras de pesca-
„ do fresco, que ès vna quarta.

## „ Racion para la
## „ cena en dho dia.

„ Las ōcho ōnzas de pan, vn
„ plato de ensalada, y vna tasa de
„ potaſe diferente de èl que se hubie-
„ re dado al medio dia; pero igual
„ en cantidad: ō en su lugàr vn pla-
„ to de ensalada cocida, de calaba-
„ za de guinea, acelgas, ō espinacas.
„ Alos que ayunen se darà
„ solamte quatro ōnzas de pàn, el plato
„ de ensalada, y dos ōnzas de pasas.

# ,,Extraordinarios en ,,varios dias.

## ,,Desayuno.

,,La mañana del primèr ,,dia de Pasqua de Resurreccion, ,,se daràn à cada Colegial dos on- ,,zas carniceras de Jamon……

,,La del primer dia de Pas- ,,qua de Espiritu Santo, dos onzas ,,carniceras de asadura……

,,Y la del primer dia de Pas- ,,qua de Navidad, vn mollète con ,,manteca de Flandes……

## ,,Comida.

,,Habià sopa, empanada, ,,ò Costrada, ò arros con leche, los ,,primeros dias de Pasqua de

„ Resurreccion, Espiritu Santo, y
„ Navidad: los dela Circunsision del
„ Señor, Reyes, Assencion y Cor-
„ pus: los de la Concepcion, Nativi-
„ dad, Purificacion, y Asuncion de
„ Nuestra Señora: los delos San-
„ tos Apostoles, San Pedro Gonza-
„ lez Telmo, San Juan Baptista,
„ y todos Santos ——————

„ En los del Patriarca Señor
„ San Joseph, Anunciacion de
„ Nuestra Señora, y Juebes Santo,
„ se dará vna quarta de Pescado fresco,
„ vna Empanada, y vn plato de arroz
„ con leche, en lugar de potage ———

## „ Merienda.

„ En las tardes de los dias que
„ hubiere fiestas publicas, ó regocijos

,, de toros en las Plazas de Sevilla;
,, se continuará el estilo de darle á
,, cada Colegial un pastel, ó empa-
,, nada de á medio real.

## ,, Cena.

,, Las Visperas en la noche
,, de los dias de año nuevo, Reyes,
,, todos Santos, Concepcion de Nu-
,, estra Señora, y Navidad, se da-
,, rá á cada Colegial, un plato de
,, frutas, compuesto de una libra
,, de peros, y camuesas, ó otra libra
,, de castañas cocidas, y diez nueces.

## ,, Prevencion.

,, Que por lo respectivo á los
,, Enfermos, se les ha de guisar la
,, comida con separacion de la
,, de la Comunidad; y que la

„ calidad, y cantidad desu alim.^to
„ la hà de señalàr el Medico, ò
„ Cirujano; en lo qual no se hà
„ de omitir gasto de quanto fue-
„ re necesario para su regalo, y
„ pronto restablecimiento ~~

El mencionado Reglam.^to

fuè aprobàdo en Junta mensal que presidio el S.^or Juez Conservador en veinte y ocho de Febrero de mil setecientos y ochenta, como consta del libro segundo de Acuerdos à los folios ciento treinta y uno vuelta, y ciento treinta y dos; y por tanto no puede variàrse hasta que S. M. se digne resolvèr la Aprobac.^on de las nuevas ordenanz.^s

## "II"

Que el numero de Colegiales que se sustentaron y educaron en el Seminario en el año de esta Cuenta fue mui vario, aunque nunca subió de ciento y veinte y ocho, ni baxó de noventa como parece de las Hijuelas de cada semana.— — — —

## "III"

Que todos los libramientos que se citarán en los Numeros de esta Data se hallan firmados por los S.res D.n Juan Manuel de Vivero, D.n Jorge Leirens, y D.n Pedro Garcia Saenz, Mayordomo y Diputados de la Universidad de Mareantes, como

perpetua Administradora que es
del Real Colegio Seminario, y
tambien del S.$^{or}$ D.$^{n}$ Fran.$^{co}$ de Barre-
da y Azevedo, Capitular de la di-
cha Universidad, y Maestro prin-
cipal de Matematicas del
mencionado Real Colegio, á
quien S. M. se digno conce-
der en Real orden de seis
de Noviembre de mil se-
tecientos y ochenta, voto igu-
al á los prenotados S.$^{rs}$ Dipu-
tados, en todas las Juntas, q.$^{e}$
se celebrasen; y con sugeci-
on á los mencionados libra-
mientos se abonarán las can-
tidades, que ellos contienen;
previniendo, que los dias que

se citarán de sus fhas deben entenderse pertenecientes á el año de mil setecientos ochenta y uno, á que corresponde esta Cuenta.

## Num.º 1.º Sustento de los Coleg.s

Primeramente se abonan á la referida Arca de tres llaves Sesenta mil setecientos quarenta y siete reales, y cinco mrs y medio de vellon, que en todo el año de mil setecientos ochenta y uno se gastaron en el Sustento de los Seminaristas en la forma siguiente

# Hijuelas del gasto diario" 

Rs. deon.

Treinta y un mil quatrocientos noventa y dos rs. y seis mrs. deon. satisfechos al Mayordomo Proveedor Dn. Juan Martinez, á consequencia de cinquenta y dos libramientos de ocho, quinze, veinte y dos, y veinte y nueve de Enero: cinco, doce, diez y nueve, y veinte y seis de Febrero: cinco, doce, diez y nueve, y veinte y seis de Marzo: dos, nueve, diez y seis, veinte y tres, y treinta de Abril: seis, trece, diez y nueve,

| | Rs. de von |
|---|---|
| y veinte y ocho de Mayo: | "D— |
| quatro, once, diez y seis y veinte y tres de Junio: dos, ocho, catorce, veinte y tres, y veinte y nueve de Julio: seis, trece, veinte, y veinte y cinco de Agosto: primero, diez, diez y siete, veinte y tres, y veinte y nueve de Setiembre: seis, trece, veinte, y veinte y ocho de Octubre: quatro, diez, diez y siete, y veinte y quatro de Noviembre: primero, diez, quinze, veinte y dos, y treinta y uno de Diciembre, por el importe de | |
| | "D— |

Rs. de vn.

cinquenta y dos Hijuelas „D—„
del gasto diario, de otras tan-
tas semanas, que dió com-
prehensivas de las compras
de Carne, Hortalizas, Gue-
so fresco, y frutas para de-
sayunos, Pimientos, y Es-
pecias, dietas de Enferme-
ria, extraordinarios en
varios dias solemnes, y
colaciones de algunas no-
ches de sus visperas, Cu-
charas, Losa, y toda clase
de gastos correspondien-
tes al Refectorio, Des-
pensas, y Cocina, que con
mucha individualidad
„D—„

Rs. de von.

se manifiestan en las mencionadas Hijuelas, en las quales firmò recibo de sus respectivos importes el consabido Dn. Juan Martinez. .. 0 — 31/0492.06.

## Amasijo.

Quatro mil trescientos catorce rs., que se pagaron al insinuado Mayordomo, en virtud de doce libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo,

31/0492.06.

Rs. de von.

Suma de enfrente...310492.06.

treinta de Junio, treinta y
uno de Julio, treinta y uno
de Agosto, treinta de Setiem-
bre, treinta y uno de Octu-
bre, treinta de Noviembre,
y treinta y uno de Diciem-
bre, por otros tantos q.e dió
consumidos en los costos de
beneficiár, ãmasár, y dàr
en pan de buena calidad,
trescientos y diez Costales
de ã dos fanegas de trigo, ca-
da uno; segun el ãjuste he-
cho con Juan Querido, ve-
zino y Panadero de Alca-
là de Guadaira, al que le

310492.06.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 310492.06.

satisfizo dha cantidad en esta forma: los ciento sesenta y ocho Costales, á razon de trece rs.: y los ciento quarenta y dos restantes, al respecto de quinze; como parece de los Recibos que quedan con dhos libramientos...... 4314„

## Zerdos.

Ytem= Seis mil setecientos y ochenta rs. y veinte y seis mrs, que en conformidad de dos libramientos de diez y nueve de Enero, y doce de Febrero, se enteraron al mencionado Mayordomo ________ 

________ 358806.06.

Rs. de von.

Suma de enfrente. 358806.06.

Proveedor, por la compra y matanza de diez y siete Zerdos, que pesaron un mil setecientas setenta y tres libras y quarta, a precio cada una de treinta y dos quartos: que con ochenta y cinco rs. de la matanza à razon de cinco rs. Zerdo: y veinte rs. de ochenta y cinco manojos de Ahulagas à ocho mrs, se completa la expresada cantidad; de la qual diò recibos, qe. estàn con los citados Libramientos .......... 63780.26.

42D586.32.

Rs. de vn.

Suma de la vuelta: 42Ɖ586.32.

## Aceite.

Item: Quatro mil doscientos cinquenta y nueve rs. y tres mrs, que tambien se pagaron con libramiento de veinte de Enero al dho Mayordomo, por el valor de ciento treinta y siete arrobas menores de Aceite, a precio de treinta y un rs. y tres mrs cada una, puesta en las Despensas; como lo acredita su Recibo q.e acompaña al referido libram.to 4Ɖ259„03.

## Vinagre.

Item: Quatrocientos ocho ——

—— 46Ɖ846.04.

Rs. de von.

Suma de enfrente. 460816..14.

rs. y veinte y seis mrs, que
se abonàron al mismo
Mayordomo en virtud de
tres libramtos. de doce de Mar-
zo, diez y nueve de Mayo,
y diez y siete de Setiem-
bre, por el valor de cin-
quenta y quatro arro-
bas y media de Vinagre,
que comprò a precio de
siete rs. y medio cada vna;
segun parece de sus tres
Recibos, que quedan con
los insinuados libramtos.... 408.26.

Sal.

Ytem: Setecientos rs. y catorce

470251..27.

Rs. de von.

Suma de la vta. ... 470254.27

mrs, que á consequencia de nueve libramtos. de ocho de Enero, doce de Febrero, veinte y quatro de Marzo, cinco de Mayo, diez y seis de Junio, veinte y ocho de Julio, diez y siete de Setiembre, tres de Noviembre, y veinte y dos de Diciembre, fueron satisfechos al prenotado Mayordomo, por igual cantidad, que pagó en el Real Alfolí por veinte y una fanegas de Sal, á precio cada una

470254.27

Rs. de von.

Suma de enfrente. 470254. 27.

de treinta y tres rs. y do-
ce mrs; segun consta de
sus nueve Recibos, que
están con los referidos li-
bramientos ~~~~~~~~~~ , 3700. 14.

## Bacallao.

Ytem: Dos mil novecientos
ochenta y cinco rs, y diez y
siete mrs, enterados al
enunciado Mayordomo, en
conformidad de once libra-
mientos de quinze de Ene-
ro, veinte y quatro de Fe-
brero, veinte y quatro de
Marzo, veinte y tres de
Abril, veinte y seis de

473955. 07.

Rs. de von.

Suma de la vuelta 470955. 07.

Mayo, diez y seis de Junio, catorce de Julio, trece de Agosto, seis de Octubre, tres de Noviembre, y diez de Diciembre; por la compra que hizo de diez y siete quintales de Bacallao, en esta forma: los dos, á precio de ciento y cinquenta reales y diez y seis mrs cada uno: diez y medio, á ciento sesenta y cinco reales y diez y seis mrs: y los quatro quintales y medio restantes, á doscientos

470955. 07.

Rs. devon.

Suma de enfrente. 47[?]955.07.

diez reales, y diez y seis mrs; como lo acreditan sus once Recibos, que acompañan los prenotados libramientos ..... 2[?]985.17.

## Garbanzos.

Ytem: Un mil doscientos doce reales satisfechos al consabido Mayordomo, en virtud de libramiento de treinta y uno de Julio, por el valor de veinte y cinco fanegas de Garbanzos, y una quartilla de otra, á precio de quarenta y ocho reales cada

5o[?]940.24.

R.s de v.on

Suma de la v.ta — 50294 0.24.

una; segun parece de su Recibo que queda con dho libramiento ------ 15212„

## Chicharos.

Ytem: Setecientos quinze reales, que à consequencia de cinco libramientos de veinte y quatro de Marzo, veinte y seis de Mayo, diez y seis de Junio, treinta de Setiembre, y diez de Diciembre, se pagaron al insinuado Mayordomo por la compra de cinco Sacos ———— 52252.24.

Rs. de v.on

Suma de enfrente. 520152. 24.

ce á veinte almudes y medio de Chicharos, q.e hizo en esta forma= un saco en ciento y veinte y siete reales y diez y siete mrs: otro en ciento y treinta: otro en ciento quarenta y dos, y diez y siete: otro en ciento y cinquenta; y el restante en ciento sesenta y cinco; como lo acreditan sus cinco Recibos, que quedan con los expresados libramientos........ 8715„

520867. 10.

Rs. de von.

Suma de la vta. ... 522867.24.

## Centenas.

Item: Quinientos sesenta y seis rs. y veinte y tres mrs, que tambien se entraron al menciona-do Mayordomo con libramientos de doce de Febrero, y treinta de Junio, por el valor de cinco fanegas y diez almudes de Centenas, que compró: las tres fanegas y diez almudes, a precio de ochenta rs. cada una: y las dos fanegas, al de ciento y treinta reales;

522867.24.

Rs. de von

Suma de enfrente 520867..24.

segun resulta de sus dos
Recibos, que quedan con
los citados librami-
entos ~~~~~~~~~~~~~~ 8566..23.

## Habas.

Item: Trescientos quaren-
ta y quatro reales, que
en conformidad de dos
libramientos de vein-
te y ocho de Febrero,
y catorce de Julio, fue-
ron satisfechos al pre-
notado Mayordomo,
por ocho fanegas de
Habas, que compró:
las seis fanas. á quarenta

533431..13.

R.s de v.on

Suma de la vuelta 53Ɐ434.13

y dos reales cada una: y las ötras dos, ä quarenta y seis; como lo comprueban sus dos Recibos, que están con los referidos libramientos.. Ɐ344.

## Castañas blanc.s

Ytem: Doscientos y cinco reales, que en virtud de libramiento de veinte y quatro de Febrero se pagäron al referido Mayordomo, por diez arrobas de Castañas blancas, a precio de veinte rs. y medio cada una; segun parece de su Recibo, que acompaña al

53Ɐ778.13.

Rs. de von.

Suma de enfrente. 530778.13.

. insinuado libramiento. 520S.

# Arroz.

Ytem: Ciento y sesenta rea
les satisfechos al dicho
Mayordomo con libra-
mientos de veinte y seis
de Mayo, y veinte y nue-
ve de Setiembre, por el
valor de quintal y medio
de Arroz, que compró: el
vn quintal en cien reales:
y el medio restante en
sesenta; como lo ca-
lifican sus dos Reci-
bos que acompañan los
. enunciados libram.tos ... 160.

510543.13.

Rs. de on.

Suma de la vta. ... 510143.13.

## Pasas

Ytem: Seiscientos treinta y ocho reales, que tambien se entregaron al prenotado Mayordomo, à consequencia de libramiento de treinta de Noviembre, por el valor de setenta arrobas de Pasas de Legía, que comprò: las diez y seis de ellas à nueve rs. y medio cada vna: y las cinquenta y quatro, à nueve reales; segun consta del Recibo que queda ___

___ 510143.13.

R.s de v.on

Suma de enfrente. 540543.13.

con el mencionado libra-
miento — — — — — — — — 3638."

## Medicamentos.

Ytem: Dos mil y trescientos reales de vellon, que se pagaron á D.n Antonio Joseph Correa, Boticario de Camara de S. M. en esta Ciudad, en conformidad de libramiento de veinte y quatro de Diciembre, por el importe de una Memoria que presentó de las Medicinas que se gastaron en los Colegiales, Ministros, y Sirvientes ——————

—————————————— 540781.13.

Rs. de von.

Suma de la vuelta. 540781.13.

de esta Real Casa, en todo el año a que corresponde esta Cuenta; como parece del Recibo que dió en la suya dho Boticario, y está con el referido libramiento ........... 2203.00.

## Seña.

Ytem: Cinco mil quinientos tres reales, y diez y siete mrs, satisfechos al dicho Mayordomo Proveedor, en virtud de libramiento de veinte y ocho de Febrero, por el valor de un mil setecient. noventa

572081.13.

Rs. de von.

Suma de enfrente. 57085.13.

y tres quintales de Leña,
que comprò: Los un mil
quinientos setenta y uno
a precio de tres reales ca-
da uno: y los doscientos y
veinte y dos, ã dos reales
y tres quartillos; que con
ciento y ochenta reales de
quarenta y cinco jorna-
les de ã quatro reales, q.e
pagó ã dos peones, por pe-
sár y metér en los Sota-
nos dha Leña, se complé-
ta la insinuada canti-
dad; de la qual Reci-
bo que acompaña al

57085.13.

Rs. de v.on

Suma de la 2.ta ... 57083. 13.

mencionado librami-
ento ... 5503. 17.

Suman las par- 62584. 30.
tidas antecedentes = Sesen-
ta y dos mil quinientos
ochenta y quatro rs. y tre-
inta maravedis de vellon,
de los quales se hace la
siguiente = ...

## Baxa.

Un mil ochocientos trein-
ta y siete rs. y veinte y
quatro mrs y medio de
vellon, que entraron en
el Arca de tres llaves px.
los Derechos de Alcabala,

62584. 30.

R.s dev.on

Suma de enfrente. 620584.30.

y Cientos de Seis mil dosci-
entas quarenta y ocho li-
bras y quarta de Carne de
Baca y Carnero, traidas
de la Carneceria Mayor
de esta Ciudad, para el Sus-
tento de los Seminaristas,
en èl año de la presente Cu-
enta, à razon de diez mrs.
cada libra; cuia cantidad
la desembolsò el Colegio al
tiempo de compràr dicha
Carne, en èl total de sus di-
ferentes precios por no sèr
fixos los expresados Dere-
chos, ni poderse liquidàr en ot

620584.30.

Rs. de von.

Suma de la vuelta. 62Ɖ584.30.

hasta fin de Dicre. lo qe. se exe-
cutò reintegrando de ellos à la
referida Arca; segun pare-
.ce del Libro de entradas en ella.. 1Ɖ837.24½

# Ymporta este Numro. 60Ɖ747.05½

Primero del Sustento de los Colegiales,
los Sesenta mil setecientos quarenta
y siete rs. y cinco mrs. y medio de von. qe.
se manifestaron à planas ochenta y
quatro; y se acredita de las Hijuelas,
Recibos, y Memorias, que origina-
les con los libramientos de que và
hecha mencion, estàn en el Libro de
Datas correspondte. al dho año de mil
setecients. ochenta y uno, desde el fol. tres
hta. ciento ochenta y cinco, à qe. me remito.. 60Ɖ747.05½

# Num. 2.° 10

## Vestuario de los Colegiales.

Se abonan à la expresada Arca de tres llaves= Treinta y dos mil setecientos sesenta y dos r.s y diez m.rs de vellon, que desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno se consumieron en la compra de Generos, Hechuras de Ropa, Labado dela blanca, Composicion de esta, y dela de color, y los demas gastos correspondientes al Vestuario de los Colegiales; que todo con la debida claridad ès como se sigue=

| Hilo para medias | Rs. on. dev. |
| --- | --- |

Primeramente Nue-
vecientos dos reales de ve-
llon, que se pagáron con li-
bramiento de tres de Di-
ciembre á Dn. Pablo Alon-
so de Bulnes Prieto, veci-
no y del Comercio de esta
Ciudad, por ochenta y ocho
libras de Hilo caréro de
Cordova, que de orn. de los
Ses. Diputados mandó tra-
ér de aquella Ciudad, pa-
ra hacér medias á los
Seminaristas, a precio de
diez reales y quartillo ca-
da libra; de cuia cantidad

D

| | Rs. on dev. |
|---|---|
| firmó recibo á continuaci-on del citado libramiento.. | 0<br>3902„ |

## Hechura, y tinte de Medias.

| | |
|---|---|
| Ytem= Dos mil y doscientos reales, y treinta y tres mrs de vellon, que á conse-quencia de libramiento de cinco de Marzo fue-ron satisfechos á Dª. An-tonia Lopez Liviño, en es-ta forma: los un mil quatrocientos setenta y quatro reales, y diez y sie-te mrs, por la Hechura de setecientos diez y sie-te pares de Medias: los | |
| | 3902„ |

| | R.s de v.on |
|---|---|
| Suma de la vuelta. | 8902„ |
| ciento y noventa y ocho de ellos, grandes, a dos reales y medio cada par: trescientos ochenta y dos, medianos, a dos reales: y ciento treinta y siete pares, chicos, a real y medio: trescientos setenta y seis re.s y diez y seis m.rs por teñir de azul las expresadas medias, que pesaron doscientas libras, al respectos de diez y seis quartos cada una, y son las mismas, que se compraron en el año de mil setecientos | |
| | 8902„ |

Rs. de v.on

Suma de enfrente. 2902„

y ochenta: y los trescientos y sesenta reales de v.on restantes, por el trabajo de entregár pesádo el hilo á las personas que hacen las medias, recibirlas en la misma forma, y reconocér si están á satisfaccion, á razon de ciento y ochenta rs. por cada cien libras de hilo; como todo consta de la Cuenta, y recibo que dió dha interesada, y quéda con el referido libramiento. ........ 222.00.33.

3202.33.

Rs. de von.

Suma de la vta 32102. 33.

## Zapatos.

Item: Quatro mil doscientos cinquenta y siete reales, que se pagaron â Franco. Gonzalez, Maestro Zapatero, en conformidad de doce libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno

32102. 33.

R.s de v.on

Suma de enfrente 32502.33.

de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre, por el valor de quatrocientos setenta y tres pares de Zapatos, de diferentes tamaños, de cordovan negro, con suela de Yrlanda, q.e se compráron para el calzado de los Seminaristas, ã precio de nueve reales cada pár; como consta de las doce Memorias, que dió el Mayordomo de la distribucion de dhos Zapatos, y otros tantos ———

——— 32502.33.

R.s de v.on

Suma de la v.ta … 32102.33.

recibos firmados en ellas por parte del dho Maestro, que todo acompaña à los referidos libram.tos … 40257„

## Orea.

Item: Diez mil ciento y treinta reales, y veinte y ocho mrs, que se entregaron al citado D.n Pablo Alonso de Bulnes Prieto, en virtud de libramiento de diez y seis de Julio, por el valor principal, y gastos de la compra en Francia, y conducion à esta Ciu.d de dos mil seiscientas y

72359.33.

Rs. de von.

Suma de enfrente. 7D359.33.

veinte y ocho varas de
Crea, a precio cada una
de ciento treinta y un
mrs de von, y ciento y ochen-
ta, dos mil seiscientos ve-
inte y ocho avos de otro;
segun parece de la Cuen-
ta, y recibo que dió, que
quedan con el prenotado
libramiento. 10D130.28.

## Cuido.

Ytem: Ciento setenta y nue-
ve reales de vellon, tam-
bien satisfechos al mis-
mo Dn. Pablo Alonso de
Bulnes Prieto, con libramto.

17D490.27.

Rs de von

Suma de la vta ... 370490.27.

de veinte y nueve de Oc-
tubre, por el valor de
quarenta y dos varas,
y doce ochenta y un
avos de otra de Bra-
bante Crudo, que se
le compraron, à pre-
cio de quatro reales y
quartillo cada vara;
de cuia cantidad diò
recibo, que queda con
el consabido libramien-
to; y aunque en esta
partida se notarà la
falta de quatro mrs,
estos no se abonan por

370490.27.

Rs. de on v.

Suma de enfrente: 570190.27.

que no los puso en su Cuenta, ni cobrò el vendedor... 2579.

## Coletas, y Paño Grana.

Item: Dos mil seiscientos sesenta y quatro reales, y diez mrs de vellon, q. igualmente se pagàron al consabido Dn. Pablo Alonso de Bulnes, â consequencia de dos libramientos de diez y nueve de Febrero, y diez y nueve de Setiembre, por el valor de quatrocientas noventa y quatro varas, y veinte

—570669.27.

R.s de v.on

Suma de la vuelta. 17D669.27.

ciento quarenta avos de Crea Coléta agamtada, a precio de treinta y dos quartos cada vna, y quinze varas, y treinta treinta y seis avos de otra, de Paño Grana: las catorce varas, y diez, y ocho treinta y seis avos de otra, a precio de cinqüenta y dos reales cada vna; y la vara, y doce treinta y seis avos restantes, en cinquenta reales; segun todo parece de dos Cuentas, y recibos que ———

——— 17D669.27.

Rs. de von

Suma de enfrente. 172669.27.

quedan con los referidos libramientos . . . . . . . . . . 20664.10.

## Paño de Graza-lema

Ytem: Dos mil ochocientos setenta y seis reales, y diez y siete mrs, satisfechos con libramientos de quinze de Noviembre, y veinte y nueve de Diciembre, a saber: los un mil ochocientos quatro reales, y diez y siete mrs a Dn. Tomas de Bocanegra, por ciento treinta y tres varas, y dos tercias

20334.3.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 200331.03.

de Paño de Grazalema, Fabrica de dicha Villa, que se le compráron á precio de trece reales y medio cada una: y los un mil setenta y dos reales, á Juan Muñoz, por sesenta y siete varas de Paño pardo, Fabrica de esta Ciudad, qe. vendió á diez y seis rs. cada vara; como resulta de los Recibos, que dieron dichos sugetos, y quedan con los citados libramientos 29876.17.

230210.20.

R.s de v.on

Suma de enfrente 2302.$o.20.

## Hechuras de Ropa.

## Camisas.

Ytem: Ochocientos veinte y siete reales, y treinta y dos mrs, que se pagaron al Mayordomo Proveedor en virtud de libramiento de treinta de Setiembre, en esta forma: treinta y tres reales, y veinte y dos mrs por el corte de doscientas ochenta y seis Camisas, Grandes, de Crea al respecto de quatro mrs ——

2302.$o.20.

R.s de v.on

Suma de la vuelta. 23D250.20.

cada vna: setecientos quin
ze reales por la Hechura
de las expresadas Camisas,
ã razon de dos reales y me-
dio: sesenta y siete reales, y
diez mrs por el hilo que se
dió, para que las cosiesen,
ã ocho mrs cada Camisa:
y los doce reales restantes
por doce grueras de botones
de hilo blanco para ellas,
ã real cada vna; como cons-
ta de la Memoria que
presentó, en la qual dió
Recibo que ãcompaña di-
cho libramiento „D827.32.

24D038.18.

R.^s de v.^{on}

Suma de enfrente. 241038.18.

## Vestidos de Crudo.

Ytem: Noventa y siete rea-
les, y catorce m̃rs, que
tambien fueron satis-
fechos al mismo Mayor
domo, con libramiento de
treinta de Junio, y cator-
ce de Julio, por el corte,
hechura, hilo, y hormillas
para botones, de tres Vesti-
dos, Grandes, de calzon y
chupa, y treinta y vn
pares de calzones de di-
ferentes tamaños de Bra-
bante Crudo; que contie-
nen las dos Memorias, —

241038.18.

Rs. de von

Suma de la Vta. ... 24038.18.

y recibos, que quedan con los enunciados libramientos ... 6097.14.

## Capotes de Paño

Ytem: Ciento setenta y quatro reales, y veinte mrs, que en conformidad de siete libramientos de veinte y nueve de Enero, treinta y uno de Marzo, treinta de Junio, veinte y ocho de Julio, treinta de Setiembre, veinte y quatro de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre, se pagaron al referido Mayordomo ... 174.20

24035.32.

Rs. de von. v.

Suma de enfrente. 240135.32.

ã saber: los ciento sesenta y seis reales y veinte mrs, por el corte de cinquenta y nueve Capotes de Paño de Grazalema, ã diez y seis mrs cada uno: dos reales por la hechura; y doce mrs por el hilo de cada Capote: y los ocho reales restantes, que se dieron al Maestro de Sastre por medir quatro piezas de dho paño, ã razon de dos reales cada una; segun todo parece por menor de las

240135.32.

Rs. de von.

Suma de la vuelta 24Ə535.32.

siete Memorias que dió, con sus Recibos, y quedan con los mencionados libramientos 3574.20.

## Vestidos azules, y pardos, para los Colegiales que se embarcan.

Ytem: Seiscientos y veinte y un reales, que tambien se entregaron al consabido Mayordomo, con libramientos de treinta y uno de Enero, treinta de Junio, veinte y ocho de Agosto, y treinta y uno de Diciembre, en esta

24Ə350.18.

Rs. de von.

Suma de enfrente . 2403310.18.

forma: los quinientos cin-
quenta y cinco reales, que
satisfizo por la hechura
de treinta y siete Vestidos
de chupa, y calzon, para
los Colegiales que se em-
barcan; los treinta de ellos
de paño azul, y los siete del
paño de Grazalema, á ra-
zon de quinze reales cada
uno: trece reales y diez y
siete mrs por la hechura
de un chaleque, y calzones
para un Colegial enfermo,
que se remitió fuera de
esta Ciudad: y los cinquenta

2403310.18.

Rs. de von.

Suma de la vuelta 240310.18.

y dos reales, y diez y siete mrs restantes, que gastó en la compra de cinco gruesas de botones de metal dorado: las dos y media á nueve reales pr. cada una, y las otras dos y media, á doce; como lo acreditan las quatro Memorias, y Recibos, que acompañan los mencionados libramientos ..... 0621.

## Hechura de Colchones, y Fundas de Almohadas.

Ytem: Treinta y ocho reales, y seis mrs, satisfechos al

240931.18.

R.s de v.on

Suma de enfrente 240931.18.

prenotado Mayordomo, en virtud de libramiento de treinta y uno de Diciembre, por igual cantidad que dió gastada en varear la lana de doce Colchones, que se desbarataron, y hacer con ella seis nuevos: treinta y dos Fundas de Almohadas, y un Cernadero grande; de q.e dió Memoria por menor, y en ella Recibo q.e queda con el precitado libram.to ... 038..06.

## Composicion del Uniforme antiguo.

Ytem: Ciento quarenta, y quatro

240969.24.

Rs. de vn.

Suma de la vuelta. 240969.24.

reales, que ã consequen-
cia de libramiento de di-
ez y seis de Junio se paga-
ron al consabido Mayor-
domo: los ochenta y ocho
de ellos, que pagó ã dos
mugeres, que compusie-
ron las medias chupas,
y calzones del Uniforme
ãntiguo, que dejó mui
maltratado el Ropero Dn.
Basilio de la Linde, con
motivo de su enfermedad:
y los cinquenta y seis rs.
restantes por quatro guer-
sas de botones de metal

240969.24.

Rs de von

Suma de enfrente 210969. 24.

dorado, que se gastaron en la dha Composicion: la media gruesa de grandes en catorce reales: y las tres gruesas y media, de medianos, á razon de doce reales cada una; segun parece de la Memoria, y Recibo que están con el referido libramiento ......... 0144.

## Botones para el nuevo Uniforme.

Ytem: Setecientos y cinquenta reales, y treinta y dos mrs de vellon; satisfechos á Dn Cayetano ——

25 0 113. 24.

Rs. de Vn.

Suma de la vuelta 253553.24.

Cortinas, vecino y del
Comercio de esta Ciudad,
en virtud de libramien-
to de veinte y nueve de
Octubre, por el valor prin-
cipal, y demas gastos de
compra en Barcelona,
y conducion à esta Ciud.,
de ciento y cinquenta
docenas de Botones de
Casaca, y quatrocientas
docenas de Chupa, todos
de metal dorado, lisos,
que de orden de los Sres.
Diputados mandò tra-
èr para el nuevo Uniforme _____

_____ 253553.24.

Rs. de v.on

Suma de enfrente. 258553. 24.

de paño azul; como consta muy por menor de la Cuenta, y Recibo q.e dió, y quedan con el insinuado libramiento. 8750.32.

## Gastos de Ropería

Ytem: Quinientos sesenta y siete reales, y dos m.rs, que se pagaron al dho Mayordomo, en conformidad de libramiento de quinze de Diciembre, en esta forma: los doscientos diez y ocho rs. por el valor de once libras de cinta ancha

258864. 22.

R.^s de v.^on

Suma de la v.^ta ... 250864.rr.

y blanca de hilo: las
tres de ellas, ã quinze
reales cada vna: õtra
en diez y siete: õtra
en veinte: quatro li-
bras, ã veinte y dos: y
las dos restantes, ã ve-
inte y quatro: diez y
nueve reales por dos
libras de hilo negro:
nueve reales y diez y
õcho mrs por vna li-
bra de hilo azul: ci-
ento quarenta y siete
reales por nueve libras
de hilo caréro de Exija: ____

____ 250864.rr.

Rs. devon

Suma de enfrente 252861.rr.

las dos de ellas ā quinze reales: cinco ā diez y seis: vna en diez y siete: y la otra en veinte: ciento cinquenta y vn reales por seis libras de hilo de ā medias libras, las dos de ellas ā veinte y quatro reales y medio cada vna: otras dos ā veinte y cinco; y las dos restantes ā veinte y seis: cinco reales y veinte y dos mrs. por seis gruesas de botones ______

______ 252861.rr.

Rs. de v.on

Suma de la v.ta __ 250864.22.

blancos, à ocho quartos cada vna: ocho reales por ocho gruesas de hormillas: seis reales por seis docenas de botones de metal dorado; todo lo referido para la composicion, que en el año de la presente Cuenta se hizo à la Ropa blanca, y de color de los Seminaristas: y los dos reales, y treinta mrs restantes, que costò el aceite de linaza, y humo de pez, para numerar dha Ropa; segun

250864.22.

R.s on dev.

Suma de enfrente 258861.n.

parece de Memoria, y Recibo del citado Mayordomo, que està con el expresado libramiento ....... 8567.02.

## Sabádo de Ropa.

Ytem: Quatro mil seiscientos noventa reales, y veinte mrs, que tambien fueron satisfechos al convabido Mayordomo, en fuerza de doce libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo,

267435.24.

Rs. de vn.

Suma de la vuelta 26Ɖ135.24.

treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre, por el importe de doce Memorias que dì, comprehensivas del gasto de Labàr la Ropa de los Colegiales en todo el año, à sabèr: los ochocientos treinta y siete rs. y diez y seis mrs. por la compra de quinientas treinta y tres libras de

26Ɖ135.24.

Rs. de von.

Suma del frente 26D131.24.

Jabon: las cinquenta de
ellas, ã doce quartos y
medio cada vna: cinquen-
ta y quatro, ã trece quar
tos: y las quatrocientas
veinte y nueve libras res-
tantes, ã trece y medio:
tres mil setecientos qua-
renta y quatro reales de
seiscientos veinte y qua
tro Jornales de ã seis rea-
les, de las tres Labanderas
y Labandero: y los ciento
y nueve reales, y quatro
mrs restantes, por vein-
te y quatro libras y quarta

26D131.24.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 260131.24.

de cordel de cañamo para tendèr, y enjugàr la Ropa, à precio de quatro reales y medio cada vna; como todo resulta de las referidas Memorias, y recibos, que àcompañan los mencionados libramientos .... 4690.20.

# Sombreros.

Ytem: Setecientos ochenta y seis reales, que en virtud de dos libramientos de treinta y vno de Marzo, y veinte y quatro de Diciembre, de

........ 350522.10.

Rs. de von.

Suma de enfrente 350522. 10.

entregaron al consabido Mayordomo, por el valor de ciento treinta y dos Sombreros, que comprò à Juan Perez, vecino de esta Ciudad: los doce de ellos à precio de cinco reales y medio cada uno: y los ciento y veinte restantes, al de seis reales; segun los acreditan los dos Recibos, que diò el mismo Mayordomo Provèedor, que quedan con dichos libramientos ~~~~~~~~ 0786.

350008.10.

Rs. de vn.

Suma de la vuelta. 3519708. 10.

## Mantas de Nerga.

Ytem: Ochocientos cinquenta y quatro reales, que a consequencia de dos libramientos de doce de Febrero, y treinta de Noviembre, se pagaron al propio Mayordomo, por igual cantidad que satisfizo a Fran.co Bernal, Maestro Sayalero, por el valor de sesenta y vna Mantas de Nerga, que le comprò, para los Colegiales que

3519708. 10.

Rs. on vn.

Suma de enfrente 35908. 10.

se embarcan; ā precio de catorce reales cada vna; como se comprueba de los dos Recibos que acompañan los enunciados libramientos ~~ ~~ 36854.

Suman las expresadas partidas de este Segundo Numero del Vestuario de los Seminaristas, los mismos Treinta y dos mil setecientos setenta y dos reales, y diez maravedis de vellon, que se propusieron ā planas ciento y once; 32762. 10.

cuia cantidad se abóna ã la referida Arca de tres llaves, ã conseqüencia de los libramientos de q.e vá hecha mencion. 320762„10„

# Num.ro 3.o Reparos de Obra dentro del Colegio, y en sus Fincas.

Se abonan ã la dha. Arca de tres llaves = Siete mil quinientos ochenta y ocho rs. y tres mrs. de vellon, que se gastaron en los Reparos de Obra de Albañileria, Carpinteria,

y Herreria, desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno, dentro del Edificio de el Real Seminario en sus habitaciones, y oficinas; y tambien en el Horno de cocer pan, Finca suya, que todo con individualidad és como sigue = — —

| Hijuelas de Obra de Albañileria dentro del Colegio. | Rs. de vn. |
| --- | --- |

Primeramte. Dos mil quinientos veinte reales, y veinte y siete mrs, satisfechos al Mayordomo Proveedor en virtud de quinze libramientos de diez y nueve, y veinte y seis de ______

______ D _

R.s de v.on

Suma dela v.ta ... „D—

Marzo: dos, nueve, diez y seis, veinte y tres, y treinta de Abril: seis, y diez y nueve de Mayo: diez, diez y siete, y veinte y quatro de Noviembre: primero, veinte y dos, y treinta y uno de Diciembre, por el importe de quinze Hijuelas de otras tantas semanas de jornales, y compra de materiales de Albañileria para los Reparos executados en solar parte de los Dormitorios, Escuela y Clases, tranzitos ——

—— „D—

R.s de v.on

Suma de enfrente — D —

baxos, y altos, y quartos
del cepo: tomàr los descon-
chados en las mismas
oficinas, y blanqueàr-
las: componèr la torre
de la Yglesia, y recorrèr
los texados de ella, y del
patio de las Escuelas: po-
nèr vna puerta en èl pa-
tinillo, que dà paso à la
Cocina, y dos rexas en èl
quarto del S.or Diputado;
con otros Reparos me-
nores en los del presente
Contador, y Maestro de
Artilleria; segun todo

— D —

Rs. de von.

Suma dela vuelta. — D —

resulta de las expresadas quinze Hijuelas, las quales, con los correspondientes recibos, quedan con dichos libramientos. . . . . . 2D520.27.

## Conducion de agua, y Composicion de Pilas, y Cañerias.

Ytem: Nuevecientos siete reales y cinco mrs, que tambien se pagaron al mencionado Mayordomo, en virtud de cinco libramientos de veinte de Enero, veinte y tres de Junio, treinta y uno de Agosto, treinta de Noviembre, Y

2D520.27.

Rs. de von.

Suma de enfrente . 22520.27.

treinta y uno de Diciembre; por igual cantidad que dió gastada en los jornales de conducir agua á las tinajas puestas junto al Dormitorio para que beviesen los Colegiales, y asimismo á la Cocina para labar, y guisar les comidas, por estar secas las dos pilas destinadas á dhas Provisiones, desde que el Sor. Alcayde de los Reales Alcazares, suprimió al Colegio la mayor parte del agua que gozaba: ————

———— 22520.27.

Rs. de Von.

Suma de la Vta..... 20520.27.

y finalmente en el reconocimiento, y composicion que se hizo en las Cañerias y Pilas de esta Real Casa; segun parece por menor de las Ayudas, Memorias, y recibos, que acompañan los citados libramientos..... 907..8.

## Obra de Carpinteria, y Herreria.

Ytem: Un mil ciento setenta rs. y doce mrs, que se entregaron al consabido Mayordomo, en virtud de cinco libramientos de diez y nueve de Mayo, treinta

30427.32.

R.s de v.on

Suma de enfrente. 33427.32.

y uno de Octubre, veinte
y quatro, y treinta y uno
de Diciembre, en esta for-
ma: Los ochocientos seten-
ta y ocho reales, y veinte
y dos mrs, por dos Memo-
rias y un Recibo de gastos
de Carpinteria, que con-
sisten en la compra de
Madera, clavazon, y jor-
nales para hacer una pu-
erta doble que se puso en
èl paso que dà entrada à la
Cocina: otra puerta me-
diana, para el quarto del
S.or Diputado: un bastidor

33427.32.

R.s de v.on

Suma de la vuelta. 30427. 32.

nuevo para el del cépo: y õtro para una ventana de la Clase ãntigua de Arti-llería: una arquita nueva de caoba forráda en terciopelo celeste, para llevàr ã firmàr las cartas ã los S.res Diputados: entabláz parte del piso de la torre de la Yglesia, y el sitio de una gotéra sobre el Cielo raso de la puerta de la Clase de Matematicas: un porton para tapàr el pozo que està junto ã la Cocina.

30427. 32.

Rs. on de v.

Suma de enfrente. 30427. 32.

quatro tapaderas grandes para las perolas de ella: componer las mesas, y picadores de la misma: una escalera del Dormitorio: las puertas de vidrieras de la Escuela, y treinta palmatorias para el estudio; y otras menudencias: Ytes tres-cientos un reales y veinte y quatro mrs restantes por dos rexas nuevas para sumideros: componer otra de la Clase antigua de Artilleria.

30427. 32.

Rs. vn.

Suma de la vuelta. 30127. 32.

compra de diferentes llaves, candados, cerraduras, y cerrojos para distintas puertas de las oficinas, y viviendas del Colegio, que constan con individualidad de las dhas Memorias, y Recibos, que quedan con los mencionados libramientos ..... 10870. 32.

## Jornales sueltos.

Ytem: Seiscientos ocho reales de vellon, que en virtud de tres libramientos de treinta de Abril, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de Diciembre ______ 40598. 10.

Rs de von

Suma de enfrente. 40598. 10.

fueron satisfechos al prenotado Mayordomo por el importe de tres Memorias, que dió de los Jornales sueltos, que satisfizo á las personas que en tres ócasiones limpiaron y alfofifaron, la Contaduria, tesoreria, ante sala, y Sala de Juntas; é igualmente desollinaron, y asearon los Dormitorios, Escuela, Clases, Cocina, transitos altos y baxos, y Refectorio: alfofifar este en diez y siete ócasiones, y en otra

40598. 10.

Rs. de von.

Suma de la vta. 40598. 10.

la Enfermeria y Quartos
interiores de ella; y final-
mente al que estubo su-
pliendo noventa y nue-
ve dias por el mozo de
mandados, mientras estu-
bo enfermo; segun pare-
ce por menor de las tres
Memorias, y Recibos, q. que-
dan con los referidos libramtos. 3608"

## Costo de poner, y quitar la Balla.

Ytem: Noventa y un rs. y ve-
inte y ocho mrs, que con
libramiento de diez de
Setiembre, se pagaron ——

—————————— 5ᴅ206. 10.

Rs. de von

Suma de enfrente. 59206.10.

al dho Mayordomo por los gastos que hizo para que se pusiera en el Rio, y quitára la Balla para el Baño de los Colegiales, de lo qual les dió Memoria, y Recibo, que están con el insinuado libramiento. ——— 0091.28.

Composicion del vaso, y capilla del Horno de cocer pan.

Ytem: Un mil ciento sesenta y tres reales y veinte mrs, satisfechos al mencionado Mayno. á consequencia ———

——— 59298.04

R.s de v.on

Suma de la vuelta. 52298.04

de libramiento de veinte
y quatro de Julio, por el
importe de una Memor.a
que dió de la compra de
materiales, y Jornales de
Albañileria y Carpinte-
ria, para la obra que se
hizo en derribár, y labrár
de nuevo el vaso, y capilla
del Horno de cocer pan
de este Real Colegio, y
reparár sus habitacion.s;
como parece de ella, de un
Recibo del Maestro Sa-
bino Gutierrez, y otro del
referido Mayordomo, ——

—— 52298.04.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 52298.04.

que todo acompaña al
prenotado libramiento... 10163.20.

## Arcas.

Ytem: Seiscientos y ochenta
reales, que en conformi-
dad de dos libramientos
de treinta de Junio, y
treinta de Setiembre,
se pagaron al expresa-
do Mayordomo, por el va-
lor de veinte y quatro
Arcas de Pino de Flan-
des, con su herraje cor-
respondiente, que compró
para los Colegiales que
se embarcan, a precio de

62461.24.

Rs. von dev.

Suma de la vuelta. 63165.24.

veinte y ocho reales cada vna; con más ocho reales de su conducion al Seminario; segun resulta de dos Recibos, que quedan con los dhos libramtos ... 680„

## Composicion de Faroles, y Vidrieras.

Item: Ciento sesenta y un reales, y diez y siete mrs, que al consabido Mayordomo se entregáron con libramiento de diez de Diciembre, por otros tantos, que dió gastados ———

——— 73541.24.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 70515.24.

en echar treinta y tres
vidrios nuevos, y emplo-
mar quarenta en las
Vidrieras de la Conta-
duria, Claves, Escuela,
Dormitorio, Enfer-
meria y Refectorio: com
pra de quatro faroles
para los Dormitorios:
veinte y quatro candi-
lejas con sus meche-
ros, y otras menudenci-
as, que constan en dha
Memoria, en la qual
dió Recibo, que queda
con el referido libramto. ...... 8961..17.

70303.07.

Rs. de von.

Suma de la vuelta 79303.07.

## Obra de Esparto.

Ytem: Doscientos ochenta y quatro reales y treinta mrs, que en consequencia de libramiento de treinta y uno de Diciembre fueron satisfechos al referido Mayordomo, a saber: los doscientos veinte y cinco reales, y treinta mrs, por sesenta petates que comprò para los Colegiales que se embarcan, a treinta y dos quartos: cinquenta y quatro reales por veinte

79303.07.

Rs. vellon

Suma de enfrente. 70303.07.

y quatro espuertas car-
gaderas para el vso de la
Cocina, á dos reales y quar
tillo cada vna; y los cin-
co reales restantes por vn
tiro para el pozo, que está
inmediato á dha Cocina,
como todo consta de Me-
moria, y Recibo que
dió, y acompaña al
citado libramiento_____ 00284.30.

Ymporta este Nu- 70588.03.
mero Tercero de Reparos de
Obra de Albañileria, y Car-
pinteria, los Siete mil quini-
entos ochenta y ocho reales

y tresmrs, que se previnieron â planas ciento quarenta y ocho, y ciento quarenta y nueve; los quales se pasaràn en Cuenta â la prenotada Arca de tres llaves en conformidad de los libramientos de que se hà hecho expresion ~——~——~ 70588„ 03„

## Num.^{to} 4.°

## Gastos diferentes, y extraordinarios.

Tambien se abonan â la referida Arca de tres llaves de este dho Real Seminario: ochenta y quatro mil trescient.^s

noventa y siete reales, y treinta
y dos maravedis de vellon, que
desde primero de Enero has-
ta treinta y uno de Diciem-
bre del citado año de mil
setecientos ochenta y uno, se
impendieron en los Gastos
diferentes y extraordina-
rios, siguientes = —~——~—

## Gastos de Yglesia

## Misas. {Rs. on. de v.}

Primeramente: Seiscientos
cinquenta y dos reales,
que se pagaron al Dr.
Dn. Manuel Hiraldez
de Acosta, Capellan
del Real Colegio á ———
——————————— .D—

Rs. de von

consequencia de once „0—„
libramientos de trein-
ta y uno de Enero, ve-
inte y ocho de Febrero,
treinta y uno de Mar-
zo, treinta de Abril, tre-
inta y uno de Mayo,
treinta de Junio, y tre-
inta y uno de Agosto,
treinta de Setiembre,
treinta y uno de Octu-
bre, treinta de Novi-
embre, y treinta y uno
de Diciembre, por la
limosna de trescientas
veinte y seis Misas re-
zadas, que certificó ——
—————— „0—„

Rs. de von.

haber celebrado en la Yglesia del Real Seminario, y aplicado por sus obligaciones, en todo el año de la presente Cuenta, á razon de dos reales cada una; como consta de las Certificaciones, y Recibos que dió, y estàn con dhos libramientos .... „D„ „D652„

## Zera.

Ytem: Un mil quatrocientos veinte y siete reales de vellon satisfechos á Dn. Franco. Delgado, Maestro Zerero, en conformidad de libramiento .... „D652„

R.s ⅆe v.on

Suma dela vuelta. 8652„

de veinte y nueve de Octubre, ā saber: los un mil ciento setenta y siete reales, y treinta y un mrs, por el valor de ciento quarenta y cinco libras, una onza, y setenta y tres ciento y tres avos de otra, de Zera en amarillo, que compró ā precio de ocho reales, y quatro mrs cada libra: ciento setenta y seis reales y ocho mrs por la labranza de ciento quarenta y una libras de Zera clarificada.

8652„

R.s de v.on

Suma de enfrente. „9652.„

de refino, à real y quar-
tillo cada vna; las mismas
que quedàron nétas de
la partida antecedente,
rebaxàdo el tres por cien-
to de mermas: sesenta
y vn reales por el renue-
vo de quarenta y ocho li-
bras, y trece onzas netas
de Zera vieja, tambi-
en al respecto de real y
quartillo la libra: tres
reales por labràr el co-
dal del S.or San Telmo p.a
quando sale en Prose-
cion: y los ocho reales

9652.

R.s de v.on

Suma de la v.ta --- 3652„

y veinte y nueve mrs res-
tantes por los Derechos
del palanquinado, y otra,
que costó despachar en
la Real Aduana la Ze-
ra nueva, y el mandado
de conducirla, despues de
labrada, al Colegio; se-
gun resulta de la cuen-
ta, y Recibo que dió dho
artista, y acompaña
el citado libramiento. „30427„

## Gastos Generales de Yglesia.

Ytem. Tres mil quatrocien-
tos ochenta y quatro ———
——— 23072„

Rs. de von.

Suma de enfrente. 22079.,

reales, y once mrs, que se pagaron al conrabido D.r D.n Manuel Alvaldez de Acosta, en fuerza de tres libramientos de treinta de Abril, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de Diciembre, por el importe de tres Memorias, que dió, comprehensivas de todos los Gastos Generales de la Yglesia, que hizo en él año q.e pertenece esta Cuenta, y consistieron en la limosna

22079.,

| | Rs. de von. |
| --- | --- |
| Suma de la vta.~~ | 2D079„ |
| de Misas rezadas en los dias festivos, del Jubileo Circular, y cumplimiento de Yglesia, y en algunos de trabajo por enfermedad de los Padres Capellanes: la oblata de vino y hostias para las expresadas Misas: gratificaciones, que se dieron á diferentes Religiosos, que en los primeros Domingos de cada mes, y otros dias solemnes, asistieron á ayudar á los Padres Capellanes | |
| | 2D079„ |

| | Rs. on dev. |
|---|---|
| Suma de enfrente. | 22079„ |
| en las confesiones genera les de los Seminaristas, y en algunas particula res: compra de una coro nita de espinas, pequeña, de plata, para que la ten ga en las manos la Vir gen de los Dolores en los dias clasicos: hechura, y forro de olandilla de un velo de espolin, campo en carnado, que dieron pa ra que diariamente sir va á Nra. Sra. del Buen Ayre: hilo y encages pa ra una toalla de red | |
| | 22079„ |

| | Rs. de on v. |
|---|---|
| Suma de la vta | 2079„ |
| bordada, que hicieron de gracia unas devotas, para poner en el Comulgatorio los dias solemnes: compra de cinco varas de ule para cubrir las mesas del Altar Mayor: composicion de algunos ternos, y labado de la Ropa de Sacristia: limosna de Bulas de la Santa Cruzada para los Colegiales vivos, y muertos: Derechos Parroquiales, limosna del Sermon, costo de | |
| | 2079„ |

Rs. de von

Suma de la buelta 2D079„

Musica, y demas gastos de las Funciones del Jubileo Circular, dia del Sor. San Pedro Gonzalez Telmo; y asistencia con su imagen á la Prosecion del Corpus de San Pablo: entierro de un Colegial, y Honrras que se hicieron en sufragio de las almas de los Seminaristas, que hán muerto en la Mar, y en el Colegio; y tambien por las de los Ministros, y demás que tubieron ——— 2D079„

Rs. de vn.

Suma de la *ta.... 2D079„

empleo, y sirvieron en él; con otras menudencias, qe. contienen las expresadas tres Memorias, las quales con los Recibos competentes, qe. en ellas dió el prenotado Padre Capellan, quedan con los insinuados libramtos.... 3D484.„

## Propinas, y Aguinaldos en Sevilla, y Regalias pa. Madrid, y Cadiz.

Ytem: Doce mil setecientos setenta y vn reales, y ———— 5D563.„

Rs. on dco.

Suma de enfrente. 59563."

ocho rrñs de vellon, que se pagaron al Mayordomo Proveedor Dn. Juan Martinez, en virtud de cinco libramientos de treinta de Abril, quinze de Noviembre, y veinte y quatro de Diciembre, por el importe de las Propinas y Aguinaldos, que se repartieron en esta Ciudad, y las Regalias que se remitieron á Madrid y Cadiz, q. todo es como sigue.

59563."

Rs. de vn.

Suma de la vuelta. 5D563.11.

## Jamones, y Chorizos.

Rs. de vn.

Vn mil seiscientos noventa y cinco reales, y treinta mrs, que costaron doscientas sesenta y quatro libras y quarta de Jamon dulce, á precio de cinco reales y quartillo cada vna: quarenta y siete libras de Chorizos á cinquenta y quatro quartos; y diez reales satisfechos por conducir de la Real Aduana todo lo referido ——— D— 5D563.11.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. D — 52563.11.

al Colegio, para los desayunos de Jamon, que en las tres mañanas de la Pasqua de Resurreccion se les dió á los Seminaristas, y las Propinas de Jamon y Chorizos, que están asignadas á los Señores Juez Conservador, y Diputados, y diferentes empleados de Rentas Reales en esta Ciudad — — — 1D695.30.

## Pabos, Gallinas, Frutas, y Dinero.

Vn mil nuevecientos

— 1D695.30. 52563.11

| | Reales de vellon. |
|---|---|
| Sumas de la vuelta: | 10695.30. 50563.11. |
| treinta reales, y quinze mrs, que importaron veinte y ocho Pabos á treinta y un reales cada uno, y cinquenta Gallinas á quinze reales: tres arrobas de peros á veinte y cinco reales cada una: tres millares de nueces á veinte y tres reales y medio el millar: y diez y ocho almudes de castañas á veinte quartos cada uno; cuias âves, y frutas se distribuyeron en la Pasqua de Navidad | |
| | 10695.30. 50563.11. |

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 1D695.30. 5D563.11.

conforme á la ántigua costumbre, á los expresados S.<sup></sup> Juez Conservador, y Diputados, y varios dependientes de Rentas Reales en esta Ciudad; y asimismo ciento veinte y quatro reales y veinte mrs, distribuidos: los treinta y quatro de ellos en el Aguinaldo que se dió en dinero á los Guardas de las Puertas de Xerèz, y el Arenal, y á los de la torre de Oro: setenta

1D695.30. 5D563.11.

| | Reales de vellon. |
|---|---|
| Sumas de la 3.ta | 10695.30. 50563.11. |

reales al Maestro Fontanero del Real Colegio por el cuidado de sus cañerias: y los treinta reales, y veinte maravedis restantes al Maestro Fontanero de los Reales Alcazares por el trabajo de reconocer con frequencia el Marco del agua, y quitarle los estorbos que impiden, ó detienen su curso, á cuio fin tiene en su poder la llave del Arca

10695„30. 50563„11.

Reales de vellon.

Sumas de enfrte.. 1D695.30. 5D563.11.

principal ----------, 1D930.15.

## Propinas, y Aguinaldos qe tienen en mrs. los Ministros y Sirvientes.

Dos mil quatrocientos veinte y un reales, y veinte y siete mrs, que se repartieron á los Ministros y Sirvientes del Real Colegio, por las Propinas, que con atencion á sus empleos tenian señalads. ..........

3D626.11. 5D563.11.

| | Reales de vellon. | |
|---|---|---|
| Sumas de la v.ta | 3D626.11. | 5D563.11. |
| en expecie de Jamon, Ternera, Pescado fresco, Empanadas, Pastéles, platos de Arroz, y Frutas; y se les dában en diferentes dias clasicos del año, como tambien el Aguinaldo de Navidad en dinero, que todo su valor se computò, y mandò satisfacér en maravedises el año de mil setecientos cinquenta y cinco para evitar los inconvenientes que ofrecía el reparto de dhas Propinas | | |
| | 3D626.11. | 5D563.11. |

Reales de villon.

Sumas de enfrente. 30626. 11. 50563. 11.

en especie; y la referida cantidad se distribuyó en el año de esta Cuenta en la forma siguiente = - -

| Ministros. | Rs. de von. |
|---|---|
| Al presente Contador - - - - - - - | ,0259. 20. |
| Al Mayordomo Proveedor Dn. Juan Martinez de Velasco - - | ,0259. 20. |
| Al Dr. Dn. Manuel Alvarez de Acosta, Capellan del Real Colegio - - - - - - | ,0146. 32 |

0586. 04. 30626. 11. 50563. 11.

| | Reales de vellon. | | |
|---|---|---|---|
| Sumas de la v.ta | Ɖ586.04. | 3Ɖ626.11. | 5Ɖ563.11. |
| Al Pbr.o D.n Antonio de Aguilar y Cueto, Capellan de la Universidad de Mareantes | Ɖ146.32. | | |
| A D.n Juan Manuel Sarmiento de Sotomayor, Oficial de la Contaduria | Ɖ118.24. | | |
| A D.n Santiago Bernedo, Ayudante de Mayordomo Proveedor | Ɖ118.24. | | |
| | Ɖ970.16. | 3Ɖ626.11. | 5Ɖ563.11. |

## Reales de vellon.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas de la v.ta | 9970.16. | 39626.11. | 59563.11. |
| A D.n Fran.co de Barreda, Maestro principal de Matematicas, y Nautica. | 9146.32. | | |
| A D.n Diego Sanchez Reciente, Ayudante de dho Maestro principal | 9118.24. | | |
| A D.n Fran.co Pizarro, Maestro de Artilleria practica | 9118.24. | | |
| A D.n Antonio Joseph Borrero | | | |
| | 19354.18. | 39626.11. | 59563.11. |

## Reales de Vellon.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas de la v.ta | 10354.28. | 30626.11. | 50563.11. |
| Maestro principal de primeras letras | ,0134.32. | | |
| A D.n Martin Ruiz de Sagredo, primer Ayud.te de la Escuela | ,0078.18. | | |
| A D.n Pedro de la Haza y Varon, segundo Ayudante de ella | ,0078.18. | | |
| A D.n Manuel Antonio Rodriguez de Vera, Medico de esta Real | | | |
| | 10646.28. | 30626.11. | 50563.11. |

Reales de Vellon.

Sumas de enfte. 1D646.28. 3D626.11. 5D563.11.

Casa ~~ ~ ~ ~~ ,D116.10.

A Dn. Fulgencio Ximenez de Cisneros, Cirujano del Colegio ,D116.10.

A Dn. Joseph Sanchez Serrano, Infermero del mismo Colegio ,D083.18.

A Dn. Joseph de Flores, Ropero de dha Rl. Casa ,D083.18.

A Dn. Julian de la Cuesta Sacristan. ,D060.32.

Sirvientes.

A Andres Medina,

2D107.14. 3D626.11. 5D563.11.

Reales de vellon

Sumas de la v.ta 2D1o7.14. 3D626.11. 5D563.11.

Cocinero ,Do53.01.

A Antonio Bar-tal, su Ayudante ,Do29.26.

A Manuel Obregon, mozo de mandados ,Do39.29.

Al Sargento y dos Soldados de la guardia ,Do53.01.

A las tres Labanderas y Labandero. ,D1o6.16.

Al Zapatero que remienda ,Do32.08.

Cuias partid.s {2D421.27}

suman los expresados

3D626.11. 5D563.11.

Reales devellon.

Sumas dela v.ᵗᵃ 39626.11. 59563.11.

Dos mil quatrocientos veinte y un reales y veinte y siete mrs, que se manifestaron ā planas ciento ōchenta y siete y siguiente; habiendo firmado recibo los interesados 2942.27.

## Regalias para Madrid, y Cadiz.

Seis mil setecientos veinte y tres reales, y quatro mrs, que se gastáron en la compra, y conducion de las Regalias

6904 8.04. 59563.11.

| | Reales de vellon. |
|---|---|
| Sumas de la vuelta | 6D048.04.5D563.11. |
| que se remitieron, segun estilo antiguo, á la Corte de Madrid, y Ciudad de Cadiz, en la Pasqua de Navidad, para obsequiar algunos S.res Ministros, y Subalternos del Real y Supremo Consejo de las Indias, Audiencia de la Cotratacion á ellas, diferentes Gefes, y ótros empleados de la Real Armada: los dos mil quatrocientos treinta y ocho reales de vellon por el | |
| | 6D048.04.5D563.11. |

Reales devellon.

Sumas del frente. 6Ɖo48.o4. 5Ɖ563.ss.

valor de cinquenta y
nueve libras de Tabaco
labado exquisito ã pre-
cio de quarenta reales
cada vna, y setenta y
õcho reales de las Latas
en que se sacáron de
la Administracion, y
õtras que se compráron
de varios tamaños:
dos mil trescientos cin-
quenta y dos reales por
doscientos veinte y qua
tro Cuñetes Alcalare-
ños de Aceituna gor-
dal, mitad verde y

6Ɖo48.o4. 5Ɖ563.11.

| | R.s vellon. |
|---|---|
| Sumas dela v.ta | 6048.o4. 5563.11. |
| mitad morada, á precio de diez reales y medio: seiscientos treinta reales, y quatro mrs, que costó la compra de cinco millares de cacao de Caracas á cinquenta y quatro reales; ótros cinco de Guayaquil á veinte y cinco; treinta ónzas de Canela á treinta y tres quartos; vna árroba de Azucar en óchenta reales; cuios generos produxeron dos árrobas de Chocolate, habiendose | |
| | 6048.o4.5563.11. |

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 62048.04. 52563.11.

pagado por su labranza á razon de treinta y dos quartos por cada millar de cacao, qᵉ con un real del mandado, se completa dha cantidad: un mil ciento quarenta y nueve reales consumidos, los un mil ochenta y nueve de ellos, en pagar al Harriero que llevó á porte las Regalias de Madrid con peso de noventa árrobas, y tres quartas.

62048.04. 52563.11.

| | Reales devellon. |
|---|---|
| Suma de la Vta. | 6D.18..04. 5D563. rr. |
| á doce reales la arroba; y los sesenta reales en la compra de ceras, y lias para hacer las cargas: setenta y cinco reales dados al Patron que llevó á Cadiz las Regalias destinadas para aquella Ciudad, y la Ysla de Leon: y los setenta y nueve reales restantes, satisfechos en la gratificacion dada á los mozos que llenaron los cuñetes de Aceitunas, al tonelero | |
| | 6D.18.04. 5D563. rr. |

Reales devellon:

Sumas deenfrente. 6D.18.04. 5D563.11.

que los tapó, costo de conducirlos al embarcadero, Dño del muelle, y valor de tres caxoncitos en que se remitió el chocolate, y tabaco ,6D723.01

Ymportan „12D771.08.

las referidas Propinas, y Aguinaldos en Sevilla, y Regalias para Madrid y Cadiz los = Doce mil setecientos setenta y un reales, y ocho mrs, que se propusieron á planas ciento

5D563.11.

Rs. on.
de v.

Suma de la vuelta: 50563. 11.

y ochenta, y ciento ochen
ta y una; como parece
mas por menor de las
expresadas Memorias,
y Recibos del Mayor
domo, que quedan con
los citados librami-
entos ——————— 129771. 08.

## Conduciones de Colegiales.

Ytem: Un mil quinientos
doce reales, satisfechos
al mismo Mayordomo,
á consequencia de ocho
libramientos de treinta

——— 180334. 19.

Rs. de von.

Suma de enfrente. 180334.19.

y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta de Abril, treinta de Junio, ocho de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta y uno de Octubre, y treinta de Noviembre, en esta forma = Un mil ciento y setenta reales, que pagó á diferentes Patrones por mantener, y conducir desde esta Ciudad á la de Cadiz treinta y siete Colegiales, los tres de ellos á treinta y seis reales:

180334.19.

Rs. de von

Suma de la vta 180334.19.

diez â treinta y tres: tres en cien reales: uno en treinta y dos: y los veinte restantes â treinta cada uno: doscientos quarenta y seis reales por traér y mantenér cinco Seminaristas que regresaron de Viage: uno desde Ayamonte en ciento y veinte reales; y los quatro desde Cadiz, el uno en quarenta reales, y los tres â veinte y quatro: catorce reales, que costó conducir â Cadiz un ______

______ 180334.19.

Rs. de v.on

Suma de enfrente 180334.17.

emboltorio, y traer de aquella Ciudad dos Arcas: y los noventa y seis reales restantes del gasto que hizo el Sargento del Real Colegio, en èl viage de ida, y vuelta â dha Ciudad de Cadiz, para custodiàr unos Seminaristas, que se embiaron presos; y gratificacion que se le diò con este motivo; segun todo consta con individualidad de las Memorias y Recibos, que

180334.17.

R.s de v.on

Suma de la vuelta. 180334.19.

ãcompañan ã los referidos libramientos ---- 10552.

## Restos de Soldad.s de Seminaristas.

Ytem: Õcho mil sesenta y õcho reales y diez m.rs. que se enteráron ã los Colegiales, que se expresarán, en conformidad de õcho libramientos de diez y siete de Mayo, trece de Agosto, tres, y seis de Setiembre, cinco, y veinte y nueve de Õctubre; por el Resto que alcanzáron de

190846.19.

| | Rs. de v.on |
|---|---|
| Suma de enfrente | 197846.19. |

sus Soldadas en las liquidaciones que se hicieron de sus Campañas, y Viages, que con distincion son á saber:

| Bageles de Guia | Rs. de v.on |
|---|---|

Primeram.te Doscientos y noventa reales y diez mrs á Joseph de las Cuevas Terán, Marinero del Navio el Vencedor, uno de los de la Esquadra, que se alistó en Cadiz en mil setecientos setenta y ocho, al comando

D — 197846.19.

Reales devellon.

Sumas de la v.ta ... ⅁ — 192846.19.

del Ex.mo S.or D.n Luis de Cordova ... , ⅁290.10.

Vn mil trescientos noventa y seis reales ã Vicente de Zafra y Gutierrez, Grumete del Navio el Angel de la Guarda, en que hizo Viage ã la Havana por Mayo de mil setecientos setenta y siete: Marinero de la Fragata la Juno, en que fue ã Manila por Diciembre de mil setecientos setenta y ocho; y Marinero y

⅁290.10 192846.19.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 8290. 10. 192846. 19.

Artillero del Navio San Lorenzo, otro de los de la referida Esquadra, hasta treinta de Abril de mil setecientos ochenta y uno ............... 1396.

Noventa y cinco reales, y un maravedi, á Agustin Beltran Dominguez, Grumete de la Fragata Liebre, en que asistió á la Conquista de la Ysla de Santa Catalina, en mil setecient^s

9686. 10. 192846. 19.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta. 10686. 10. 190846. 19.

setenta y siete, y despues
sirvió de Marinero en
los Navios San Lean-
dro en mil setecientos
setenta y nueve, y en el
de mil setecientos y ochen
ta en San Pedro, y San
Ysidoro, estos tres de la
Esquadra de Cadiz del
mando del referido Ex.mo
S.or D.n Luis de Cordova... , 0095. 01.
Setecientos diez y seis
reales, y quatro mrs.
á Alonso Gallegos y Gar
cia, Artillero desde
Abril de mil setecientos

10785. 11. 190846. 19.

Reales devellon.

Sumas de enfrente. 10785.11.190846.19.

y ochenta hasta Abril de mil setecientos y ochenta y uno, en el Navio el Angel de la Guarda, otro de los de la citada Esquadra ---- 0736.04.

Tres mil setecientos treinta reales y diez y siete mrs devellon satisfechos á D.a Maria Agustina de Salavarria, Viuda, Albacéa, y Universal heredera de D.n Diego Martin de Otazu, Apoderado que fue de este

20497.15.190846.19.

Reales devellon.

Sumas de la vuelta. 2.0497.15. 390846.19.

Real Colegio en la Ciudad de Cadiz, del habèr que resultó en favor de diferentes Seminaristas, que por sèr deudores à Dn. Bartolomè de Guzman, selès rebajàron, y libràron à la dha Da. Maria, en cuenta y parte de pago de lo que tambien le debía el referido Dn. Bartolomè; cuias partidas con individualidad son las sigtes = Rs. de von.

Un mil ciento ________________

________________ 0— 2.0497.15. 390846.19.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te D— 20497.rs. 190846.rs.

treinta y seis reales y diez y siete mrs de Miguel Maravex y Mendieta, Marinero del Chamvequin Andaluz., 1036.rs.

Doscientos quarenta y tres reales, de Fran.co Garcia Gonzalez, Grumete de la Fragata Santa Catalina........, 0243..

Guarenta reales

1037.rs. 20497.rs. 190846.rs.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 10379 .. 17. 20497 .. 15. 190846 .. 19.

de Juan Yañez y Maestre, Grumete de la Fragata Santa Rosalia ......, 0040 ..

Seiscientos setenta y nueve reales de Joseph Rodriguez Sanchez, Grumete de la Barca S.n Fran.co de Asis, y Artillero de la expresada Fragata Santa Rosalia ...., 0679 ..

—— 20098 .. 17. 20497 .. 15. 190846 .. 19.

## Reales de vellon.

Sumas de enfrte. 2D098. 17. 2D497. 15. 19D846. 19.

Seiscientos treinta reales, de Feliciano Joseph de Santa Maria, Marinero de la Saetia Sra. Santa Ana, y Navio San Agustin ------ "D630"

Ciento treinta y un reales de Alonso Morato y Rodriguez, Artillero del Paquebot el Marte -- "D131"

Quinientos ochenta ____________________

____________________ 2D859. 17. 2D497. 15. 19D846. 19.

Reales de Vellon.

Sumas de la v.ta 2Ɖ859.17. 2Ɖ497.vs. 19Ɖ846.19.

reales de Cristobal Huete Hernandez, Marinero de los Navios Santo Domingo, y San Agustin ----- ,Ɖ580„

Doscientos noventa y un reales de Manuel Galvez y Sopeña, Grumete de las Frag.tas Palas, y S.ta Barbara ---- ,Ɖ291.

Suman {3Ɖ730.17.

las partidas anteriores

2Ɖ497.vs. 19Ɖ846.19.

Reales devellon.

Sumas del frente. 2D497.15.J9D846.19.

los Tres mil setecientos treinta reales y diez y siete m͠rs, que se manifestaron ā planas doscientas once, y doscientas doce ............ 3D730.17.

## Bageles Marchantes.

Doscientos diez reales y once m͠rs ā Alonso Gallegos y Garcia, Grumete del Navio el Buen Consejo, propio dela Compañia de Ystariz, en que hizo Viage ā Lima, el año de mil

6D227.32.J9D846.19.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta . 6D227.32. 19D846.19.

. setecientos setenta y ocho. ,D210.11

Un mil seiscientos trein-
ta reales y un marave-
di, á Cristobal Perez Cres
po, Grumete del mismo
Navio el Buen Con-
sejo, y Compañero del
Colegial antecedente en
el expresado Viage á
Lima. ——————— ,1D630.01.

Ymportan 8D068.10.

los Restos de Soldadas
de Seminaristas, los
Ocho mil sesenta y
ocho reales, y diez mrs,
que se propusieron á ————
———————————— 19D846. 19.

R.s de v.on

Sumas del frente. 192846..19.

planas doscientas y seis y doscientas y siete; segun parece de las liquidaciones, libramientos, y Recibos de los interesados .................... 82068..10.

## Gastos en Sevilla.

## De Escuela, y Clases.

Ytem: Cinco mil nueve reales, y treinta y dos mrs, que en conformidad de seis libramientos de nueve y treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, siete de Junio, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de ______

______ 272914..29.

Rs. de von

Suma de la vta ... 270914.29.

Diciembre, se pagaron á los sugetos siguientes =

**Papel.** {Rs. de von}

Vn mil doscientos ochenta y cinco reales, y veinte y dos mrs á Dn Alexandro Fixe Vallarino, por el valor de dos Balones de Papel florete superior de Genova, que se le compráron para el gasto de la Escuela, Clases, y demas oficinas, á sesenta y cinco pesos de á ciento veinte y ocho quartos cada vno: rebaxando seiscientos

D ... 270914.29.

| | Rs. de v.on |
|---|---|
| Sumas de enfrente. | „D—„ 272951.29. |
| setenta y dos rs. de los Derechos de Aduana por la libertad que de ellos le tiene concedida S. M. al Seminario | 10285.22. |

## Gastos Generales de la Escuela, y Clases.

Un mil trescientos treinta y dos reales, y diez mrs satisfechos al Mayordomo Proveedor, por otros tantos, que dió gastados en la compra de ingredientes para hacer tinta, velas de

| | |
|---|---|
| | 10285„22. 272951.29. |

| | R.s de v.on |
|---|---|
| Sumas de la v.ta | 10285. 22. 270951. 29. |
| Sebo para el alumbrado en la hora que en las noches de inbierno asisten los Colegiales en la Escuela, al estudio de la Doctrina, y en las Clases à exercitar la letra; plumas, masillos de cuerdas para las pautas: diferentes Mapas nuevos, y composicion de otros viejos en la Clase de Nautica; papel de Marquilla de Olanda, de diferentes marcas, p.a la delineacion de Planos; lapiceros, pinturas, | |
| | 10285. 22. 270951. 29. |

Reales devellon.

Sumas de enfrte — 30285. 22. 278954. 29.

tazillas, y pinceles para labàrlos: compra de polvora, y mecha para el exercicio de fuego en la enseñanza dela Artilleria de Marina; costo de una periferia doble de cedro, pintura, y argollas de hierro para direccion, ō blanco de los tiros: un zoquete de atacador de metal: unas sortijas, y dos pullones: almendras confitádas para premiar los Colegiales aplicados, ————

———— 30285. 22. 278954. 29.

Reales de vellon.

Sumas de la vta. 18285.22. 278914.29.

y otras menudencias, que constan de las tres Memorias, que dió, y Recibos que las acompañan — 18332.10.

## Granfometro.

Un mil y trescientos reales, que se pagaron á D.n Fran.co Pizarro, Maestro de la tercera Clase de Artilleria, y Planos, por otros tantos q.e importó la cuenta q.e dió de los gastos causados en la fabrica, y grabado de un Granfometro — 1300.

— 20657.32. 278914.29.

Reales devellon.

Sumas de enfr.te 23617.32. 270914.29.

de laton, con una abuja de marear para la enseñanza de levantar todo genero de Planos en tierra, y Mar, acompañando Recibos de los artifices q.e trabajaron en dicho instrumento. 10300„

## Ympresion, y Encuadernac.on de Diarios.

Un mil noventa y dos reales, que se pagaron à D.n Fran.co Antonio Hidalgo, vecino de esta

33917„32„ 270914.29.

| | Reales de v.on |
|---|---|
| Sumas de la v.ta | 30957„32.270914.29. |
| Ciudad, á saber: los setecientos noventa y dos reales por la Composicion, ó planta de un Diario de Navegacion, y el tirado, ó Imprecion de treinta y seis resmas de papel, que produjeron trescientos exemplares, al respecto de veinte y dos reales cada resma: y los trescientos reales restantes, por la Encuadernacion, en telár, á razon de un | |
| | 30957„32.270914.29. |

Reales de v.on

Sumas de enfr.te 30957..32..279954..23.

real de vellon por

cada Diario........1092.

**Suman** 5009.32

dhas partidas los Cinco mil nueve reales, y treinta y dos m.rs, q.e se manifestáron á planas doscientas diez y nueve, y doscientas veinte; como consta de las Cuentas, Memorias, y Recibos dados por los interesados, las quales acompañan los mencionados libramientos.............5009.32.

32D924.27.

Rs. on devn.

Suma de la vta. . . . 320924.27.

# Rasura de los Colegiales.

Ytem: Ciento y ochenta rs. que se entregaron al consabido Mayordomo Proveedor, por otros tantos, que satisfizo à Franco. Lopez, por el trabajo de cortar el pelo à los Seminaristas en seis ocasiones; como parece del recibo que està con dicho libramiento. . . . . . . . . „0180„

331104.27.

Rs. de von.

Suma de enfrte. 33D104.27.

# Copias de Planos.

Ytem: Quatrocientos y cinquenta reales de vellon que con libramiento de veinte y cinco de Mayo, se pagàron à Dn. Franco. Antonio Pizarro, por la copia de los dos planos, que hizo el Maestro Antonio Camargo, por estàr en borradores, y sin explicacion: el uno de lo que està labrado en èl Colegio: y el òtro de

33D104.27.

| | Rs. de von |
|---|---|
| Suma de la vta | 332104.27 |
| de la obra que debe hacerse para concluir su Edificio; lo que se executó en cumplimiento de Real orden de veinte de Julio de mil setecientos y ochenta, y Decreto del Sor. Juez Conservador de veinte y cinco de Mayo de mil setecientos ochenta y uno, el qual original, y el Recibo de dicho Dn. Franco. quedan con el prenotado libramiento | 3450 |
| | 332554.27 |

R.s de v.on

Suma de entr.te 330554.27.

## Aprobacion de la Cuenta General del Coleg.o del año de 1778.

Ytem: Quatrocientos veinte y siete reales y diez y siete mrs, que en conformidad de libramiento de treinta de Junio fueron satisfechos al prenotado Mayordomo, por igual cantidad que dio distribuida, a sabér: los trescientos reales a D.n Fernando

330554.27.

Rs. de von

Suma de la vta 330554.27

de Medina y Montaño, Contador en esta Ciudad del Estado del Exmo. Sor. Duque de Veraguas por el reconocimiento, é informe que le mandó hacer el Sor. Juez Conservador de la Cuenta General de los Caudales del Real Seminario, perteneciente al año de mil setecientos setenta y ocho: sesenta reales para su oficial por escribir el consabido informe: y los

330554.27

Rs. de von

Suma de enfrente. 3305?1.27.

sesenta y siete reales y
diez y siete marave-
dis restantes á Dn.
Joseph de Andrade,
Escribano de la Con-
servatoria del Cole-
gio, por los Derechos
de los Autos de cometi-
miento, y Aprobacion,
y dár cuenta del infor-
me del Contador; co-
mo parece de la Me
moria y Recibo qe.
queda con el men-
cionado libramen-
to — — — — — — — — — 6427.17.

330982.10.

Rs. de v.on

Suma de la v.ta ... 330782.10.

## Secretaria de Cartas.

Ytem: Un mil doscientos quatro reales, y veinte y quatro mrs, que en virtud de libramiento de veinte y nueve de Octubre se pagaron al presente Contador, por igual cantidad que le està Asignada annualmente con aprobacion del Real y Supremo Consejo de las Yndias; por el Honorario de la Secretaria ______

330782.10.

R.s de v.on

Suma de enfr.te — 330782.10.

de Cartas, ãne ña ã su empleo; cuia cantidad corresponde ã el año de esta Cuenta, de la qual dio recibo, que acompaña el dho libramiento — 16204.24.

## Amanuense.

Ytem: Trescientos vn re. y seis mrs, satisfechos con libramiento de veinte y nueve de Marzo ã D.n Juan Sarmiento de Sotomayor, por la gratificacion, que como oficial de la Contaduria tiene señalada —

— 350387.

Rs. de v.on

Suma de la vta. 350187.

ãnnualmente por el tra-
bajo de escribir la cuenta
General; y esta partida
ès respectiva ã la del año
de mil setecientos y
ochenta; segun parece
del Recibo que está con
dho libramiento - - - - - - - 0303..06..

**Encuadernacions para la Contaduria.**

Ytem: Veinte y quatro rs.
de vellon, que en virtud
de libramiento de tre-
inta y uno de Diciembre,
se pagaron ã Vicente de

350188..06.

Rs. de v.on

Suma de enfrente 359188.06.

Lema, por Encuadernàr con cartones, y pergaminos, tres libros en folio, y componèr ôtro para esta Contaduria; como parece de su Cuenta, y Recibo, que queda con dho libramiento ..... „324„

## Gastos de Agencia, Escritorio, y ôtros.

Ytem: Tres mil trescientos setenta y siete reales, y ôcho mrs, que se enteràron al consabido Mayordomo Proveedor, â consequencia de cinco librami.entos

359512.06.

R.^s de v.^on

Suma de la v.^ta ..352512..06.

de treinta de Abril, treinta de Junio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, y treinta y uno de Diciembre, en esta forma: quatrocientos y setenta reales por los D.ros de Procurador, Abogado, y escribano, en la causa formàda contra siete Colegiales, sobre diferentes excesos de desobediencia, y descomedimientos â sus superiores, y Maestros, y gastos de su prision: un mil nuevecientos veinte y ——

——352512..06.

Rs. de Von.

Suma del frente. 350552.06.

un reales y quatro mrs, consumidos tambien en los autos executivos principiados en esta Ciudad contra bienes de Dn. Diego Martin de Otazu, Apoderado que fue en Cadiz del Colegio, y Dn. Manuel de Ocariz, su fiador, sobre cobranza de veinte mil reales a corta diferencia, que con nombre de Asignaciones, Pagas a buena cuenta, Prestamos, y Remates de Sueldos de

350552.06.

Rs. de $v^{on}$.

Suma de la $v^{ta}$ ... 35D512..06.

Seminaristas, percibió $D^n$. Bartolomé de Guzman, en la tercería de Marina de la Ysla de Leon, con poder del citado $D^n$. Diego, sigilando, y reteniendo en si mucho tiempo dicha cantidad, hasta que se descubrió su mala versacion; y reconvenida $D^a$. Maria Agustina de Salaverria, Viuda del referido Apoderado, se excusó ã la satisfaccion, diciendo, que el Colegio debia repetir contra el $D^n$. Bartolomé

35D512..06.

Rs. de von.

Suma de enfrente 352512.06.

y no contra su marido, aunque este le hubiera substituido el Poder á aquel; en cuio asunto hubo transaccion, como despues se dirà: setenta y seis reales, y tres mrs. gastados en el Expediente formado á consequencia de Real Provicion del Supremo Consejo de Castilla de veinte y siete de Julio de mil setecientos ochenta y uno, ganada á instancia de Matias de Lazaro

352512.06.

Rs. de v.on

Suma de la v.ta 350552.06.

cr la Vega, Procurador del Numero de la Rl. Audiencia de esta Ciud, en la que se manda al Sor. Asistente oyga à la parte del Colegio, y qualesquiera otros Hacendados, ò terratenientes inmediatos, à vna suerte de seis fanegas, qe. pretende dho Procurador, y à los Diputados, y Personero del Comun; y que informe si se seguirà perjuicio de su Concesion à los dueños

350552.06.

Rs. de von.

Suma de enfrente... 359512.06.

de los predios inmedia-
tos, y si resulta beneficio
ã los Propios, de entable-
cèrse la Huerta, que quie-
re hacèr el referido Pro-
curador, en èl sitio in
mediato ã la del Colegio:
Y habiendose citado ã
los Sres. Diputados por
la escribania Mayor
de la Yntendencia, qe.
exerce Dn. Antonio de
Lemos y Beltran, se hi-
zo formal contradicion pi-
diendo se prefiriese al
Seminario en la Gracia

359512.06.

R.^s de v.^on

Suma de la v.^ta ~ ~ 350552.06

que solicitába dho Procurador, y que asi se sirviese informarlo el S.^or Asistente al Consejo: Sesenta reales, que satisfizo al Abogado por dos consultas, relativas, la vna sobre el āgua que se le hà suprimido al Colegio, y la ōtra del modo con que debia ōtorgár escritura de ōbligacion D.^n Fran.^co Cebrian, con motivo de habèrle comisionado la cobranza de Prestamos, y Remates de

350552.06

| | Rs. de von. |
|---|---|
| Suma de enfrente. | 35D512.06. |
| Sueldos de los Seminaristas destinados á servir en bageles de Real Armada: treinta reales que pagó á un Ministro por las diligencias que practicó á fin de aprehender quatro Colegiales profugos: ciento y siete rs. y dos maravedis, que costáron noventa y un pliegos de papel de á diez quartos: seiscientos treinta y siete reales, y seis mrs. que se pagáron en la | |
| | 35D512.06. |

Rs. de v.on

Suma de la v.ta ... 35882..06.

Administracion del correo de esta Ciudad por los portes, y apartado de las Cartas: quarenta y cinco reales y veinte y siete mrs. invertidos en cortar dos resmas de papel para las cartas, oblea para cerrarlas, hilo encarnadino para esta Contaduria, fixar papeles para el arriendo del Horno; y premio de tres letras que se remitieron al Director de Colegiales en

35882..06.

R.^s de v.^on

Suma de enfrente. 358552.06.

Cadiz: y los treinta restantes, que dió de limosna en la Pascua de Navidad, segun estilo, á una hija de D.^n Rodrigo de Sotomayor, Cirujano que fue del Colegio; como todo resulta con individualidad de las Cuentas, Memorias y Recibos, que dieron el expresado Mayordomo Proveedor, y Procurador de esta Real Casa, que ácompañan los

358552.06.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 380552.06.

insinuados librami-
entos 38377.08.

## Transaccion del Pleito executivo, principiado contra la Viuda de Dn. Diego Martin de Otazu.

Ytem: Tres mil reales de vellon, que en conformidad de libramiento de cinco de Octubre se pagaron à Da. Maria Agustina de Salaverria, Viuda de Dn.

383889.14.

R.s de v.on

Suma de enfr.te 38D889.14.

Diego Martin de Otazu, por otros tantos en que fue transferido el pleito executivo, principiado contra la susodha, como Albacea, y universal heredera del referido su marido; habiendose convenido à pagar de contado los diez y nueve mil novecientos setenta y cinco r.s y veinte y ocho mrs de las Asignaciones, Pagas à buena cuenta, Prestamos, y Remates de

38D889.14.

R.s de v.on

Suma de la v.ta ~ ~ 380889.14.

Sueldos de Seminaristas, que sirvieron en Bageles de la Real Armada, que se justificó habia percibido D.n Bartolome de Guzman, como substituto de su marido; con arreglo á los pactos que contiene la escritura otorgada por los S.res Diputados, y por D.n Fran.co Joseph Palacios, como Apoderado de la expresáda D.a Maria en treinta, y treinta y uno de Ag.to de mil setecientos ——

—— 380889.14.

R.s von.

Suma de entr.te — 380889. 10.

ochenta y uno, ante D.n
Luis de Palacios, escr.no pu-
blico de esta Ciudad; que
copia de ella, y el recibo de
la interesada acompa-
ñan al referido libra-
miento — — — — — — 30 — „

## Gastos en el Jardin

Ytem: Quatrocientos cinquen-
ta y nueve reales, y vein-
te y un mrs, que en vir
tud de tres libramien-
tos de treinta de Abril,
treinta y uno de
Agosto, y treinta y
uno de Diciembre, se
— 410889. 10.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 45D889. 14.

enteráron al Mayordomo Provèedor, por el importe de tres Memorias, q.e incluyen los Gastos q.e se causáron en todo el año en cuidar el Jardin, ã sabèr: los trescientos y ōchenta reales por cinquenta y nueve Jornales, y tres quartos de ōtro: los quarenta y siete de ellos ã siete reales; y los doce y tres quartos, ã quatro: ōcho r.s y veinte y vn mrs, que costáron quatrocientas tomisas: 

45D889. 14.

R.s de v.on

Suma de enfr.te — 45D889„14.

diez reales de vnas tixe-
ras para cortar el ar-
rayàn: siete reales y
diez y siete maravedis
de vn poco de pelo de es-
tambre para hacer
los ingertos: y los cin-
quenta y tres reales
y diez y siete marave-
dis restantes, por el valor
de sesenta y tres ace-
mitas y media, consu-
midas en mantener el
martin que resguarda
el Jardin, y Camarin
de la Yglesia: las

45D889„14.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ... 450889.14.

treinta y tres y media de ellas á precio de vn real cada vna: y las quarenta restantes á medio real; segun todo resulta de las referidas Memorias, y Recibos, que acompañan á dhos libramientos ... „9459.21.

## Gastos de Caballeriza.

Ytem: Un mil treinta y nueve reales y diez mrs; satisfechos al referido Mayordomo, á consequencia de dos libramientos de quatro de Julio, y treinta y

420349.01.

Rs. vn.

Suma de enfrente ... 420349. o.s.

uno de Diciembre en esta forma: los quatrocientos sesenta y dos rs. por el valor de veinte y una fanegas de Cevada, que compró á veinte y dos reales cada una: trescientos treinta reales por diez cargas de Paja; á treinta y tres reales: ciento y veinte reales, que pagó al Maestro de Albeitar por herrár, y curár todo el año la Haca con que el Sirviente del Colegio hace los mandados:

420349. o.s.

Rs. de von.

Suma de la vta. .. 420349. os.

y los ciento veinte y sie-
te reales, y diez mrs. res-
tantes, impendidos en la
compra de vna cubi-
erta de espárto, y vna
Manta de Xérga para
el aparejo, vna criba,
harnero, esportòn, y dos
serones: componer el
bocado del freno, la gu-
rupèra, y cincha: lim-
piar la Caballeriza, y
õtros gastos menores
de ella; que constan
de dos Memorias en q.
dió recibo, las quales

420349. os.

Rs. de von.

Suma de enfrente. 420349. 25.

quedan con dichos libra-
mientos ........................ 10039. 10.

## Gasto en Madrid.

Ytem: Dos mil doscientos sesenta y ocho reales, q.e se pagaron en conformidad de libramiento de veinte y nueve de Diciembre a D.n Gabriel Ruano Calvo, Apoderado en la Corte, del Seminario, a saber: los diez y ocho reales de ellos por los Derechos causados en el Pleito, q.e con el Fierro de

430388. 11.

R.s de v.on

Suma de la v.ta ... 430388.11.

la S.ta Inquisicion de esta Ciudad, sigue el Real Colegio, en el Consejo de la Suprema, sobre que la Escritura de censo otorgada á su favor p.r d.ho Fisco, debió ser, y entenderse desde su principio de compra y venta absoluta; por lo que fue nula en su origen: ciento noventa y dos r.s de los Derechos de la Secretaria del Real y Supremo Consejo de las Indias con motivo

430388.11.

Rs. de von.

: Suma de entre. 430388.11.

...el nombramiento que
para Protector en él,
del Real Seminario, hi-
zo el Exmo. Sor. Dn. Joseph
de Galvez, en el Sor. Dn.
Pedro Muñoz de la Tor-
re, Ministro del men-
cionado Real Con-
sejo: ciento ochenta y
tres reales, que satisfizo
en la Real Aduana de
la Corte por los De-
rechos de las Regalias
de chocolate, y aceitu-
nas, remitidas por
Navidad, segun estilo

430388.11.

| | Rs. de v.on |
|---|---|
| Suma de la v.ta | 430388.11. |
| Antiguo, a diferentes S.res Ministros: ciento y sesenta reales por la subscripcion de vn año de la Gazeta: setenta y cinco rs. por los Portes de Cartas, Propina del Portero de la Contaduria Gral del citado R.l Consejo de las Indias, y vna Guia de forasteros con el estado militar: y los vn mil seiscientos y cinquenta rs. restantes por el sueldo de ciento y cinquenta ducados al | |
| | 430388.11. |

Rs. de von.

Suma de enfrente -- 430388.11.

año del mismo Apoderado; como todo resulta de la Cuenta Juxada, que dió, y con su recibo acompaña el enunciado Libramiento ---------- 22268.

## Gasto en Cadiz.

Ytem: Treinta y siete mil trescientos treinta y un reales, y diez y ocho mrs. de vellon, satisfechos con ocho libramientos de diez y siete de Julio, catorce de Agosto, diez y ocho de Setiembre, primero de Octubre, seis, y veinte

45,0656.11.

Rs. de von.

Suma dela vta. 458656. 11.

y quatro de Noviembre, veinte y ocho, y treinta y uno de Diciembre, en esta forma: los once mil ocho-cientos doce reales de vellon à Dn. Joseph Franco Reynoso, Presbitero; y los veinte y cinco mil quinientos diez y nueve reales, y diez y ocho mrs. restantes à Dn. Joseph Gutierrez Moreno, Directores, que fueron de los Seminaristas en aquella Ciud. por las mismas cantidad. qe. se dieron gastadas: el uno desde primero

458656. 11.

| | Rs. deon. |
|---|---|
| Suma de enfrente. | 450656.11. |
| de Enero hasta fin de Junio, que murió; segn. consta de seis Relaciones: y el otro desde primero de Julio hasta fin de Diciembre; como parece de otras siete, en las quales se comprehende el Sustento de los Colegiales, Labado, y composicion de su Ropa; compra de Instrumtos. Nauticos para la practica de su instituto, en los Viages; conduciones ā sus respectivos Navios, desembarcos de ellos; y | |
| | 450656.11. |

Rs. de v.on

Suma de la v.ta — 450656.11.

finalmente los sueldos q.e respectivam.te debengaron ãmbos Directores; como todo resulta con individualidad de las citadas trece Relaciones, en las quales firmaron recibo; y todas quedan con los insinuados libramientos. 370331.18.

## Gasto en la Real Ysla de Leon.

Ytem: Un mil quatrocientos diez reales, y tres mrs, q.e se enteraron en conformidad de dos libram.tos

—— 820987.29.

R.s de v.on

Suma de enfr.te ... 820987.29.

de primero de Octubre, y treinta y uno de Diciembre á los prenotados D.n Joseph Franco Reynoso, Presbitero, y D.n Joseph Gutierrez Moreno, p.r el dos por ciento de la cobranza, que hicieron en la tesoreria de Marina de la Real Ysla de Leon, y en la Oficina de Matricula de Cadiz, de diez y seis mil docientos cinquenta y nueve reales, y trece maravedis, pertenecientes

820987.29.

Rs. de v.on

Suma de la v.ta ...820987.29.

ã los Prestamos, y rema-
tes de sueldos de Semina
ristas, que sirvieron en
bageles de S. M. y del Co-
mercio, y carrera de las
Yndias: Demasia de la
soldada de vno que devol-
bió ã la tesoreria de Ma
rina; y ãlcanze que le
resultó al consabido D.n
Joseph Franco Rey-
noso en la vltima Cu-
enta, que dió por su mu-
erte D.n Pedro Portillo; co-
mo todo se manifiesta
con individualidad en ______

______ 820987.29.

R.s de v.on

Suma de enfrente. 820987..29.

los dos recados de Data,
que quedan con los cita-
dos libramientos ~ — ~ ~ — ~ — . 19410..03.

Suman las par- 840397..32.

tidas de este Quarto Numero de Gas-
tos diferentes, y extraordinarios los:
Ochenta y quatro mil trescientos
noventa y siete rs. y treinta y dos
mrs de v.on que se manifestaron ãpla-
nas ciento sesenta y ocho, y ciento
setenta y nueve; y se abonan ã
la precitada Arca de tres Lla-
ves, ã consequencia de las Me-
morias, y libramientos, que
llevo propuestos, ã los que me
remito ~ — ~ — ~ — ~ — ~ — ~ . 840397..32..

# Num.^o 5.^o
## Reditos del Tributo, que el Real Colegio paga al Fisco de la S.^ta Ynq.^on de Sevilla.

## Se abonan á la referida

Arca de tres llaves Nueve mil reales de vellon, que con libramiento de veinte y uno de Mayo se pagaron á D.^n Manuel de Aguirre Bazaguren, Receptor del Real Fisco de la S.^ta Inquisicion de esta dicha Ciudad, por los Reditos del Tributo, que con nombre de perpetuo le

satisfacce el Real Colegio de San Telmo por el sitio en que està fundado; los quales son corres-pondientes al tiempo de vn año cumplido en treinta y uno de Di-ciembre de mil setecientos y ochen-ta; segun lo acredita la Carta de pago, que en veinte y cinco de Enero de mil setecientos ochen ta y uno otorgò el mencionado Receptor, ante Dn. Manuel Montero de Espinosa, escriba-no publico de esta Ciudad, que co-pia de ella, autorizada, acom-paña el prenotado libramien-to, y conforme à el hago à el Arca el abono de dha cantidad— — — — — — — — 90—„

# Num.° 10 6.°
# Salarios de Ministros, y Sirvientes.

## Prevencion.

Que en cumplimiento de la Real ord.n de diez y seis de Enero de mil setecientos y ochenta, en que S. M. se digno mandar continuasen en la Diputacion los S.res que la componian en el año antecedente de mil setecientos setenta y nueve, con la calidad de por ahora; y hasta nueva resolucion, no celebro Junta de Elecciones para

ninguno de estos empleos la Univer-
sidad de Mareantes, en el año de
la presente Cuenta, en que siguie-
ron administrando dha Real
Casa los S.res Mayordomo y Dipu-
tados D.n Juan Manuel de Vive-
ro, Veintiquatro del Ytt.mo Ayun-
tamiento de esta Ciudad, D.n Jorge
Leirens, Diputado del Comun
de ella, y D.n Pedro Garcia
Saenz; segun lo hè manifestado
en la tercera Prevencion de esta
Data, desde planas ochenta y
dos, hasta ochenta y quatro.....

Ultimamente se abo-
nan à la consabida Arca de
tres llaves del mencionado R.l
Colegio, Ochenta y un mil

ōchocientos quarenta y seis reales ōnce mrs y un tercio de otro devellon, que en conformidad de veinte y quatro libramientos despachados ā continuacion de doce Nominas mias, y doce Memorias del Mayordomo Proveedor Dⁿ. Juan Martinez, en treinta y uno de Enero, veinte y ōcho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre, se pagàron ā los Ministros, y Sirvientes de dha Real Casa, por

sus Salarios, y Raciones diari-
as, que gozan en maravedises, y
debengàron desde primero de Ene-
ro hasta treinta y uno de Dici-
embre de mil setecientos ochen-
ta y uno: y lo que cada uno per-
cibiò, con distincion, ès en la
forma siguiente

## Ministros.

## S.res Diputados.

## Primero. {R.s von dev.}

Al S.or D.n Juan Man.l
de Vivero, Cinco mil y
quinientos r.s de vellon;
por los quinientos duca-
dos de Salario, como

„D„

Rs. de on. v.

Mayordomo, ó primer „D—„.
Diputado ......................... 5D500„

## Segundo.

Al Sor. Dn. Jorge Leixeru; =
Otros cinco mil y quim-
entos reales por su Salario
de segundo Diputado ....... 5D500„

## Tercero.

Al Sor. dn. Pedro Garcia Sa-
enz, Otros cinco mil y
quimientos reales por su
Salario de Tercero Di-
putado ......................... 5D500„

## Contador.

A mi Quatro mil y qua-
trocientos reales por el ———
——————————— 16D500„

Rs. de von.

Suma de enfrente. 16D500"

Salario de quatrocientos ducados, como tál Contador ............ 4D400"

## Mayordomo Provèedor, y Agte.

A D.n Juan Martinez, Cinco mil y quinientos rs. por su Salario de trescientos ducados, y ciento de Racion por el empleo de Mayordomo Provèedor; y cien ducados por el de Agente ... 5D500"

## Capellan del Colegio.

Al D.r D.n Manl. Hiraldez ............ 2CD400"

R.s de v.on

Suma de la v.ta . . 2601.00„

de Acosta, Tres mil y trescientos reales p.r su Salario de doscientos ducados, y ciento de Racion . . . 3300.00„

## Capellan de la Universidad de Mareantes.

Al P.r D.n Antonio de Aguilar y Cueto, Caballero del Orn de Santiago, Un mil y cien reales, por la racion de cien ducados con q.e le contribuye el Caudal del Colegio; atento á q.e el Salario de doscientos

2907.00„

R.s de v.on

Suma de enfr.te 2907.00

ducados se le pagan por cuenta del perteneciente á la dha Universidad . 1050.00

## Oficial de la Contaduria.

A D.n Juan Manuel Sarmiento, Dos mil y doscientos rs. por su Salario de doscientos ducados . 2200.00

## Ayudante de May.mo Proveedor.

A D.n Santiago Bernedo y Sarraya, Otros dos mil y doscientos reales de vellon, por cien ducados de Salario, y ciento

R.s de v.on

Suma de la v.ta . 330 — "

. de Racion . . . . . . . 2200"

## Maestro principal de Matematicas.

. A D.n Fran.co de Barreda, Cinco mil y quinientos reales, por su Salario de quatrocientos ducados, y ciento de Racion . . . 5500"

## Ayudante de la misma Clase.

A D.n Diego Sanchez Recionte, Dos mil setecientos y cinquenta r.s por ciento y cinquenta ducados de Salario, y ciento ———

——— 4077oo"

R.s de v.on

Suma de enfrente ... 40D700.

. de Racion ................ 2D750.

## Maestro de Artilleria practica, y Delineacion.

A D.n Fran.co Pizarro, Otros

Dos mil setecientos y cinquenta reales de v.on, por gozar igual Salario, y Racion al de la partida antecedente ............ 2D750.

## Maestro de prim.ras Letras.

A D.n Antonio Borrero, tres mil ochocientos y cinquenta reales devellon, por doscientos y cinquenta ______

______ 46D200.

R.s de v.on

Suma de la v.ta ... 46022 00.

ducados de Salario, y ci-
ento de Racion ... 39825 0.

## Ayudante primero de la Escuela.

A D.n Martin Ruiz de Sagredo, Dos mil sete-
cientos y cinquenta rea-
les devellon, por su Sa
lario de ciento y cin-
quenta ducados, y ci-
ento de Racion ... 2275 0.

## Ayudante segundo de dha Escuela.

A D.n Pedro de la Ataza ____

____ 52208 00.

Rs. de von

Suma de enfrente ... 52D800„

y Varon, Dos mil y doscientos reales de vellon, por cien ducados de Salario, y ciento de Racion ... 2D200„

## Medico.

Al Dr. D. Manuel Antonio Rodriguez de Vera, Un mil y cien reales de vellon por su Salario de cien ducados ... 1D100„

## Cirujano.

Al D. Fulgencio Ximenez de Cisneros, Un mil y cien reales de ___

___ 56D100„

Rs. de v.on

Suma de la v.ta ... 56D500„

vellon, por su Salario de cien ducados ... 1D100„

## Enfermero.

A D.n Joseph Sanchez, Dos-mil y doscientos rea-les de vellon por su Sa-lario de cien ducados, y otros ciento de Ra-cion ... 2D200„

## Maestro Sastre, y Ropero.

A D.n Joseph de Flores, tres-mil y trescientos reales de vellon por el Sala-rio de cien ducados, y otros ciento de Racion

— 59D400„

Rs. von de v.

Suma de enfrte.... 5921,,00..

para sí; y ademas otros ciento para la Racion de la persona, que mantiene, y le ayuda à la composicion de la Ropa... 303,,00..

## Sacristan.

A D.n Julian de la Cuenta, Un mil y cien reales de vellon, por la Racion de cien ducados que goza en los fondos del Colegio; por quanto el Salario de cinquenta ducados se le pagan por cuenta de la Universidad de Marcants. 1101,,00..

6328,,00..

R.s de v.on

Suma de la v.ta . 6328 „00„

## Jubilados.

## Ayudante primero, que fue de la Escuela.

A D.n Bernardo de Coria, Un mil ochocientos treinta y tres reales, once mrs. y un tercio de otro de vellon, por los dos tercios de los doscientos y cinquenta ducados, que gozaba quando servia su empleo, y mandó S. M. asignarle en

6328 „00„

| | Rs. de von |
|---|---|
| Suma de enfrte. | 63𝟎800„ |
| su Jubilacion | 1𝟎833.11⅓ |

## Ropero.

| | |
|---|---|
| A Dn. Ygnacio de Saabedra, Vn mil seiscientos y cinquenta reales, por los ciento y cinquenta ducados con que S. M. se digno aprobar su Jubilacion | 1𝟎650„ |

## Asignaciones de Viudas, é Hijas de Ministros que han sido del Colegio y se pagan con Real Aprobacion.

| | |
|---|---|
| | 67𝟎283.11⅓ |

Rs. de v.on

Suma de la v.ta . . 670283.11⅓

## Hijas del Contador D.n Manuel de Requena.

A D.a Teresa, D.a Manuela, y D.a Maria de Requena, Dos mil y doscientos reales de vellon por los doscientos ducados que gozan al año . . . . . . . . 2200.

## Viuda del Oficial de la Contad.ria D.n Joseph Fran.co de Morales.

A D.a Maria Magdalena Ortiz de Escobar,

672483.11⅓

Rs. on dev.

Suma de enfrte ... 690483.11⅓

Un mil y cien rs. de vellon por los cien ducados que le están asignados ... 1D100„

**Viuda del Maestro de Artillería Dn. Juan Coll y Salva.**

A Da. Maria Angela Bufati, Un mil cien reales de vellon por otros cien ducados annuales ... 1D100„

**Viuda del Mro. de primeras Letras Dn. Antº. Alvarez Carrillo.**

A Da. Maria de Echevarria

7D683.11⅓

Rs. de von.

Suma de la vuelta 730683.11⅓

Un mil y cien reales pr. otros cien ducados annuos .......... 1100"

**Hija, y hermana de los Enfermeros Dn. Joseph, y Dn. Julian Lopez Tribiño.**

A Da. Antonia Lopez Fribiño, Un mil y cien reales de vellon, por otros cien ducados que se le asignaron cada año .......... 1100"

730883.11⅓

Rs. deon.

Suma de enfrente 730883.11⅓

# Salarios de Sirvientes.

## Guardia, en quien se subrogó la plaza de Portero.

A Juan Franco. Montes, Sargento, y á dos Soldados del cuerpo de Ynvalidos, Un mil quatrocientos y setenta res. deon. al respecto de quatro reales al dia, que repartieron pr. tercias ___

___ 730883.11⅓

R.s on dev.

Suma de la v.ta 730883.11⅓

partes; cuia cantidad
sè lès señaló ã demas
del prest, que gozan por
S. M. ~—~—~—~—~-~- 10160..

## Mozo de mandados.

A Manuel Obregon,
Un mil seiscientos y
quarenta reales de ve-
llon por su Salario de
quarenta y cinco rea-
les al mes, y cien du-
cados al año por la
Racion ~—~—~—~- 1064o..

## Cocinero.

A Andres Medina, ______

______ 760983.11⅓

R.s on dev.

Suma de enfr.te 76D983.11⅓

Dos mil y doscientos reales devellon por su Salario de cien ducados, y otros ciento de Racion 2D200„

## Ayudante de Cocinero.

A Antonio Bartal, un mil y seiscientos cinquenta rs. devellon p.r su Salario de cinquenta ducados, y ciento de Racion 1D650.

## Zapatero que remienda.

A Gregorio Marias,

80D833.11⅓

Rs. on dev.

Suma de la vta. 80D833.11⅓

Ochocientos setenta y
tres reales de vellon: los
quatrocientos y quaren-
ta de ellos por su Sala-
rio de doce mes.s; los cin-
co de ellos á treinta y
dos reales, y los siete á
quarenta: y los quatro-
cientos veinte y tres re.s
restantes, por el importe
de ciento quarenta y
una Vaciones de otros
tantos dias, que se ocu-
pò en remendàr los za-
patos de los Semina-
rinas, á razon de tres ______

______ 80D833.11⅓

Rs. de von

Suma de enfrte ... 800833.11⅓

reales cada una ........ 0863.

## Mozo que reparte el agua de la Cañería, y cuida de esta.

Al referido Gregorio Masias, Ciento y cinquenta reales, por su Salario de doce reales y medio al mes, que tiene señalado por repartir el agua dentro del Colegio á sus viviendas, y oficinas, y el cuidado de limpiar los Marcos, y ——

—— 850696.11⅓

Rs. de von.

Suma de la vta 81D696.11 1/3

Subientes de las Ar-
cas que están en las Pu-
ertas de la Alcoba, y
Retiro ------------------ D150„

**Suma este Sex{81D846.11 1/3**

to Numero de Salarios de Mi-
nistros, y Sirvientes; segun se
propuso á planas doscientas se-
tenta y una, y siguientes =
Ochenta y un mil ochocientos
quarenta y seis reales once
maravedis y un tercio de otro
de vellon; segun lo acredi-
tan las citadas doce Nomi-
nas de los Ministros, quie-
nes firmaron en ellas recibo,

al pie de sus respectivas partidas, y las Mencionadas doce Memorias de los Sirvientes, que unas, y otras, acompañan los veinte y quatro Libramientos, que se despacháron á su continuacion, que todos dichos documentos existen originales en esta Contaduria de mi cargo á que me remito — — — — — — — — 810846.ss⅓

# {Sumario Gñal de la Data.}

| Numeros | | Reales de v.on |
|---|---|---|
| 1.º | **Sustento de los Colegiales,** desde planas ochenta y quatro hasta ciento y diez = Sesenta mil setecientos quarenta y siete rs. y cinco mrs y medio de v.on | 60D747„ 05½ |
| 2.º | **Vestuario de los mismos Colegiales,** desde planas ciento y once hasta ciento quarenta y ocho = Treinta y dos mil setecientos sesenta y dos rs. y diez mrs de vellon | 32D762„ 10„ |
| 3.º | **Reparos de Obra dentro del** Colegio, y en sus fincas, desde planas ciento quarenta y ocho hasta ciento sesenta y ocho = Siete mil quinientos ochenta y ocho reales, y tres maravedis de vellon | 7D588„ 03„ |
| 4.º | **Gastos diferentes, y Extraordinarios,** desde planas ciento sesenta y ocho hasta doscientas setenta y siete = Ochenta y quatro mil trescientos noventa y siete reales, y treinta y dos mrs. | 84D397„ 32„ |
| | | 185D495„ 16½ |

| Numeros. | | Reales de v.on |
|---|---|---|
| | Suma de enfrente. | 1850495.. 16 1/2 |
| 5.º | Reditos del Tributo que paga el Real Colegio al Fisco de la S.ta Ynquisicion de Sevilla, planas doscientas setenta y ocho, y doscientas setenta y nueve = Nueve mil reales de vellon.. | 9000 .. |
| 6.º | Salarios de Ministros, y Sirvientes, desde planas doscientas setenta h.ta doscientas noventa y cinco = Ochenta y un mil ochocientos quarenta y seis r.s once m.rs y un tercio de otro de vellon | 81846.. 11 1/3 |
| | Suman los referidos seis Num.ros | 2760341.. 27 5/6 |

de esta Data, correspondiente á la Cuenta de todo el año de mil setecientos ochenta y uno = Doscientos setenta y seis mil trescientos quarenta y un reales, veinte y siete m.rs, y cinco sextos de otro de vellon; cuia cantidad se abona á la expresada Arca de tres llaves del mencionado Real Colegio Seminario de San Telmo

**Data**

Que se recibe á el Arca de tres llaves desde 1.. de Enero hasta 31 de Dic.re de 1781.

2760341. r.s 27 m.rs y 5/6 de otro de v.on

# {Resumen.}

Ymportan los seis Numeros del Cargo, que và hecho ã el Arca de tres llaves de este Real Seminario, desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno; como parece desde planas primera, hasta setenta y dos de la presente Cuenta= Trescientos veinte y ocho mil quinientos sesenta rs. y veinte y tres mrs y un tercio de otro de vellon

Cargo Desde 1.º de Enero hasta 31 de Dic.re de 1781= 328D560„ rs. y 23 1/3 mrs de vellon.

Asimismo Suman los seis Numeros de la Data de esta Cuenta, correspondiente al propio año, segun se demuestra desde planas ochenta y quatro, hasta doscientas noventa y cinco= Doscientos setenta y seis mil trescientos quarenta y un rs. veinte y siete mrs, y cinco sextos de otro de v.on

Data Respectiva al mismo año= 276D341„ rs. 27 5/6 mrs de vellon.

Y resultan de Alcanze contra la expresada Arca de tres llaves el dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno= Çinquenta y dos mil doscientos diez y ocho rs. y veinte y nueve mrs y medio de v.on, los mismos que se hallaron en la forma siguiente.

Alcanze Contra el Arca de tres llaves el dia 31 de Dic.re de 1781„ 52D218„ rs. y 29 1/2 mrs de vellon.

Reales de v.on

Catorce mil doscientos doce reales, y treinta y tres mrs y medio devellon, que en dinero efectivo habia existentes en el Arca de tres llaves, al tiempo del Balanze hecho a presencia de los S.res Diputados, y con la intervencion del presente Contador ...... 14212..33½

Y los Treinta y ocho Mil cinco reales, y treinta mrs de vellon, que como consta del Quaderno de Datas correspondientes a la Universidad de Mareantes, le estaban suplidos a esta, el citado dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno, para cumplir las obligaciones.

14212..33½

Suma de la vta... 140252,, 33½

de su Regla, y Ordenanzas, que
tiene con Real Aprobacion:
Respecto, de que habiendose abo-
lido por el Reglamento del libre
Comercio de España á Ameri-
ca, de doce de Octubre de mil se-
tecientos setenta y ocho, el De-
recho de real y medio de vellon
en tonelada, que tenia asignado
la misma Universidad, por Rea-
les Cedulas y Leyes recopiladas de
Indias, de quantas embarcacio-
nes salian de Cadiz, San Sebas-
tian del Pasage, e Yslas de Ca-
narias para todos los Puertos
de ellas: y mandado S. M. se re-
mitiese, como se executó,

140252,, 33½

Suma de enfrente. 14D252„ 33½

Quinquenio del importe del citado Derecho para indemnizarselo, à fin de señalarle anualmente la Quota respectiva, permanece dho expediente sin otra determinacion, que la de estar S. M. librando provisionalmente las cantidades competentes para ocurrir à los gastos de la conservacion de la dha Universidad de Mareantes, y del Real Colegio de S.n Telmo —————— 38D005„ 30„

Ymportan ambas partidas los expresados Cinquenta y dos mil doscientos diez y ocho rs. y veinte y nueve mrs y medio de vellon, que resultan de Alcanze en èl Resumen de esta 52D218„ 29½

Cuenta. ã planas doscientas noventa y õcho.

Y en la forma referida, quéda Ajustada la presente Cuenta de el Real Colegio Seminario de San Telmo, correspondiente al tiempo de vn año, contado, desde primero de Enero hasta treinta y vno de Diciembre de mil setecientos y õchenta y vno: La qual hé Liquidado, como Contador de dha Real Casa, teniendo presentes todos los documentos, q.e dejo citados en su cargo, y Data, ã los q.e me remito. Y para q.e conste donde convenga la firmo en S.n Telmo, extramuros de Sevilla ã doce de Octubre de mil setecientos õchenta y cinco

Juan Rolaan

Nota
Esta firma se puso aquí con equivocacion ~ „

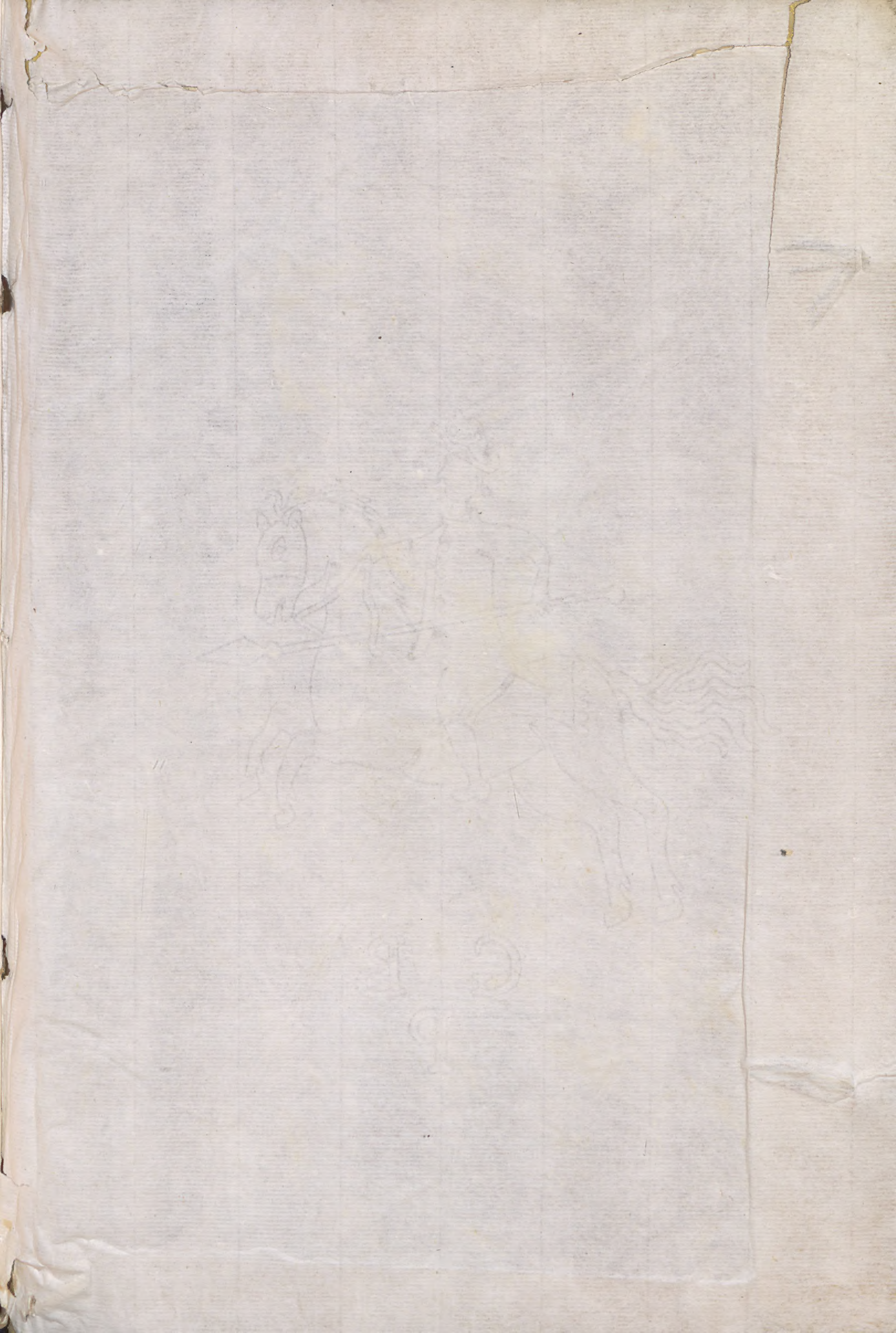
Juan Antonio de Fuero y Hevia

Los Capitanes D.n Juan Rolaan, D.n Jph Luis

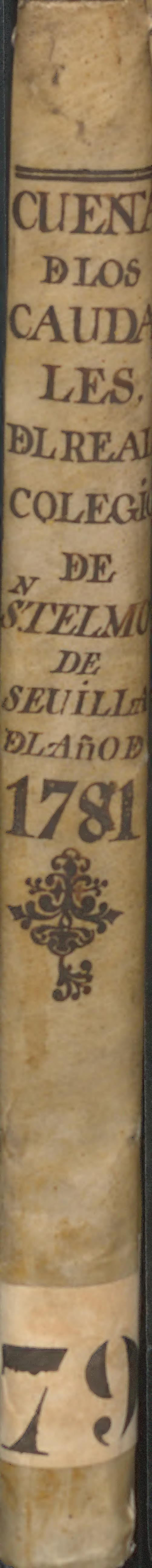
Rodriguez, y D.n Cristobal Patricio Diaz, Capitulares de la Universidad de Mareantes, Admínistradora perpetua por S. M. del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo de esta Ciudad = Decimos q.e en cumplimiento de la comision q.e la misma Universidad se sirvió dárnos, en su Junta Gener.l de siete de este mes para revisar la cuenta de los caudales del expresado Real Seminario, correspondiente al año de mil setecientos ochenta y uno, la hemos reconocido con la debida atencion, sin habér advertido ningun reparo, así en las partidas de su cargo, que importa = Trescientos veinte y ocho mil quinientos setenta r.s veinte y tres mrs y un tercio de otro de v.n, como las de su Data, q.e asciende à Doscientos setenta y seis mil trescientos quarenta y un r.s veinte y siete mrs, y cinco sextos de otro de v.n succediendo lo mismo en el Alcanze, q.e contra el arca de tres llaves resulta el dia treinta y uno de Diciembre del propio año, y consiste en cinquenta y dos mil doscientos diez y ocho r.s veinte y nueve mrs y medio de v.n, por estár todo dispuesto con el mayor methodo, y claridad; y por tanto aprobamos la expresada cuenta

de conformidad, y en fé de ello lo firmàmos en Sevilla, à veinte y uno de Enero de mil setecientos ochenta y seis as.

Juan Roldan Jph. Luis Rodriguez Christoval Diaz Villarreal






CUENTA
DLOS
CAUDA
LES.
DLREAL
COLEGIO
DE
N S.TELMO
DE
SEUILLA
DLAÑO D
1781
79